



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Unidad de Gestión de la Educación Básica Regular

"Año del Diálogo y la Reconciliación nacional"

Comas, 26 ENE. 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 08 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE**

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa: .....

Presente. -

**ASUNTO** : Conformar "Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos".

**REF.** : R.VM. N° 0006-2012-ED  
R.M. N° 321-2017-MINEDU (Anexo I)  
R.M. N° 657-2017-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, con el fin de hacerle llegar un saludo cordial y comunicarle, en atención a los documentos de la referencia que en el Marco del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), es responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar la supervisión, monitoreo y cumplimiento de la aplicación del enfoque ambiental en las I.EE.; asimismo, el sub numeral 5.2.3.2 de la R.M. N° 657-2017-MINEDU señala la necesidad de conformar la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos** en las I.EE.

Por lo tanto, le animamos a conformar mediante R.D. la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos-2018 considerando el anexo 3 de la R. M. N.° 321-2017-MINEDU garantizando de esta manera la incorporación del enfoque ambiental y de la gestión del riesgo de desastres en los documentos de gestión institucional y pedagógica: PEI, PCI, PAT y Reglamento Interno. El Plan de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos deberá ser enviado al e-mail del especialista en educación, Nicolás M. Chávez Valer (nicolas-moises@hotmail.com).

Se adjuntan los siguientes documentos de trabajo:

- R.M. N.° 321-2017-MINEDU (ANEXO 3)
- D.S. N.° 017-2012-ED
- Guía metodológica para la elaboración participativa del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Modelo RD Gestión de riesgos.
- Modelo de Plan de Gestión de Riesgo de Desastres 2018

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**M<sup>g</sup>. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**  
Jefa de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial  
Unidad Gestión Educación Local N° 04

VJAT/J.AGEBRE  
NMCV/ESP.



# Resolución Ministerial

## N° 321 - 2017 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2017

**VISTOS**, el Expediente N° 0064575-2017, los Informes N° 31-2017-MINEDU/VMGI-DIGC y N° 040-2017-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 522-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 178 del mencionado Reglamento establece que la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, dependiente de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, tiene la función de formular documentos normativos y estrategias para desarrollar el liderazgo en los equipos directivos de las instituciones educativas;

Que, en el Informe N° 31-2017-MINEDU/VMGI-DIGC, remitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el cual fue complementado con el Informe N° 040-2017-MINEDU/VMGI-DIGC, se señala que existe dispersión y sobrerregulación respecto a las comisiones, comités, equipos de trabajo y similares, en los que el director de la institución educativa participa; así como, diversidad de normas que obligan al director al envío físico o virtual de reportes, informes y diversos documentos a las Unidades de Gestión Educativa Local; lo cual genera sobrecarga administrativa en las labores que cumple el director de la institución educativa;

Que, en atención a ello, la referida Dirección sustenta la necesidad de simplificar y reorganizar estos aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, a través de la identificación de las comisiones que las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular deben conformar, el establecimiento de sus funciones y los criterios para definir su composición; así como, reducir la cantidad de documentos que los



directores de las instituciones educativas deben enviar, en forma física, a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente;

Que, considerando la finalidad del presente acto resolutivo, el mismo que además dispone la modificación de diversos dispositivos normativos, algunos de ellos aprobados con anterioridad a la emisión de la Directiva N° 023-2013-MINEU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación, aprobada por Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED; y del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, corresponde aprobar la referida modificación en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los numerales 5, 6 y 7 de la Resolución Ministerial N° 1225-85-ED, que aprueba las "Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria", en los términos siguientes:

5. El director de la institución educativa determina los cinco estudiantes que poseen los más altos promedios generales.
6. El director elabora un cuadro que consigne a los diez (10) primeros estudiantes que poseen los más altos promedios en base a la verificación de las actas de evaluación de los cinco grados de estudios cursados y los certificados de estudios de los estudiantes que cursaron estudios en otra institución educativa.
7. El cuadro de rendimiento a que hace referencia el párrafo que antecede se sujeta a lo siguiente:

N° de Orden	Apellidos y Nombres	Puntajes por Grados (Suma de Calificativos) 1° 2° 3° 4° 5°	Puntajes Totales	N° total de Calificativos	Promedio General

Fecha.....  
El Director.....  
Firma.....

*Este cuadro será elaborado antes de la fecha de Clausura del Año Escolar y servirá de base para determinar los beneficiarios y aprobar el correspondiente orden de mérito, hecho que debe quedar registrado, según corresponda."*





# Resolución Ministerial

Nº 321 - 2017 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2017

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED; así como, el numeral 6.1 de las "Normas y Procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas por el artículo 3 de la referida Resolución, en los términos siguientes:

**"Artículo 2.-** Instituir el Banco del Libro de Educación Básica Regular, en cada Institución Educativa Pública de Educación Primaria y Secundaria a nivel nacional."

## **"6.1 MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO**

*El Banco de Libro en la institución educativa gestiona a través de la Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura."*

**Artículo 3.-** Modificar el numeral 5.2.8 de la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", aprobada por Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, en los términos siguientes:

### **"5.2.8 Consejo Educativo Institucional (CONEI)**

*El CONEI, en el marco de sus competencias, vela por la adecuada ejecución del mantenimiento del local escolar, vigilando el buen uso de los recursos asignados."*

**Artículo 4.-** Modificar el tercer párrafo del literal b) del numeral 6.1.1 y el tercer párrafo del literal c) del numeral 6.1.7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, en los términos siguientes:

### **"b. Planificación de la institución educativa**

(...)

*El Plan de Estudios de la IE pública, que forma parte del PCI, será elaborado en el marco de la aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las II.EE. que ofrecen el nivel de educación secundaria, según lo que indica la norma respectiva."*

### **"c. Nóminas de matrícula, Actas y Certificados oficiales de estudios**

(...)

*Las Nóminas de matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas por la IE en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del año escolar y las Actas Consolidadas de Evaluación en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la clausura del año escolar. En el caso de las actas de recuperación, el plazo es no*



mayor a tres días después de haber culminado la fase de recuperación. No se requiere el envío físico de las actas de recuperación a las UGEL.”

**Artículo 5.-** Modificar los literales a) e i) del numeral 6.4 de las “Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas”, aprobados por Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, en los términos siguientes:

“a. Conformar mediante Resolución Directoral, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa. De ser necesario podrá constituirse un Comité de Tutoría y Orientación Educativa por nivel o turno.”

“i. Elaborar informes, en los meses de mayo y octubre, sobre las acciones de Tutoría y Orientación Educativa desarrolladas en la IE, incluyendo las Campañas Nacionales “Tengo Derecho al Buen Trato” y “Estudiantes Sanos, Libres de Drogas.”

**Artículo 6.-** Modificar el literal i) del numeral 6.1.4 de la Directiva N° 015-2007-ME “Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo”, en los términos siguientes:

“i. Elaborar informes, en los meses de junio y noviembre, sobre las acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.”

**Artículo 7.-** Modificar el primer párrafo de los numerales 6.1 y 6.3 de las “Normas para la Aprobación de los Viajes de Estudios, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales, y Otras Actividades Escolares”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, en los términos siguientes:

“6.1. En el caso de viaje de estudios, jornadas de integración y eventos deportivos y culturales que se realizan en un departamento distinto al de la institución educativa, salvo el caso de provincias colindantes de distintos departamentos, el director de la institución educativa emitirá una resolución directoral autorizando la actividad y aprobando su plan de trabajo. La resolución directoral debe estar acompañada de:  
(...)”

“6.3. En el caso de viaje de estudios, jornadas de integración y eventos deportivos y culturales que se realizan en el extranjero, el director de la institución educativa emitirá una resolución directoral autorizando la actividad y aprobando su plan de trabajo. La resolución directoral debe tomar en cuenta las consideraciones señaladas en los literales del numeral 6.1 de la presente norma, en lo que corresponda.”

**Artículo 8.-** Derogar el numeral 6.2 de las “Normas y Procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular”, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED.





# Resolución Ministerial

N° 321 - 2017 MINEDU

Lima, 31 MAY 2017

**Artículo 9.-** Derogar la Resolución Vice Ministerial N° 038-2009-ED, que aprueba el documento "Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica".

**Artículo 10.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance del literal a) del numeral 6.1 de las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social: "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0017-2007-ED.

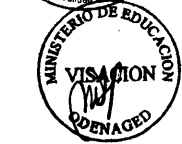
**Artículo 11.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance de los apartados referidos a la "Conformación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa" y "Responsabilidades y funciones del Comité de Tutoría y Orientación Educativa", previstos en el numeral 6.4 de las "Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas", aprobadas por Resolución Directoral N° 0343-2010-ED.

**Artículo 12.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance de los incisos 5 y 6 del numeral 5.1.2; del numeral 5.2.9; del numeral 5.2.10; y de los literales a.7 y a.8 del numeral 6.1.1 de la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", aprobada por Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU.

**Artículo 13.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance de los numerales 6.2.2 y 6.3.1 de la Directiva que contiene las "Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular", aprobada por Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED.

**Artículo 14.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance de los numerales 6.4.3.1. y 7.10.9. de las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.

**Artículo 15.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance del literal F) del numeral 2.1.1; así como, del literal B) y del subnumeral 1) del literal c.1 del numeral 2.1.2 de las "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017", aprobadas por Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, en lo que respecta al Informe de Veeduría, Comité de Mantenimiento y Comité Veedor.



**Artículo 16.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los alcances del cuatro ítem del literal a) del numeral 5.1.4. de las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobadas por Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.



**Artículo 17.-** Excluir a las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del alcance del inciso 3 del literal c) del numeral 3.1 de los Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada, aprobados por Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU.



**Artículo 18.-** Autorizar que los directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular conformen las siguientes comisiones: a) Comisión de Gestión de los Aprendizajes, b) Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, c) Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos y d) Comité de Tutoría y Orientación Educativa; sin perjuicio de las demás comisiones, comités u otros similares establecidos por norma expresa.



**Artículo 19.-** Aprobar las funciones de las comisiones señaladas en el artículo precedente, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo 1 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 20.-** Establecer que las comisiones señaladas en el artículo 18 de la presente Resolución cuenten con un número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) personas, y sean presididas por el director de la institución educativa o por quien él delegue.



**Artículo 21.-** Desactivar las comisiones, comités y equipos de trabajo que vienen funcionando en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular señalados en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 22.-** Aprobar el Cuadro de Equivalencias de Denominaciones, el mismo que como Anexo 3 forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 23.-** Establecer que toda referencia efectuada en documentos normativos a las comisiones, comités o equipos de trabajo desactivados, se entenderá realizada a las comisiones señaladas en el artículo 18 de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en el Cuadro de Equivalencias de Denominaciones.

**Artículo 24.-** Disponer que las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular mantengan en custodia la documentación señalada en el Anexo 4 que forma parte integrante de la presente Resolución; la que no deberá ser enviada, en forma física, a la Unidad de Gestión Educativa Local.

**Artículo 25.-** Disponer que las instituciones educativas privadas de Educación Básica Regular apliquen las disposiciones de la presente Resolución, en la medida que no contravenga su normativa especial.





# Resolución Ministerial

## Nº 321 - 2017 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2017

**Artículo 26.-** Disponer que las Unidades de Gestión Educativa Local con el apoyo de la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación establezcan herramientas que les permitan optimizar y monitorear las actividades y procedimientos vinculados a la gestión escolar.

**Artículo 27.-** Disponer que toda modificación a la presente Resolución o documento normativo del Ministerio de Educación que implique la creación, modificación o desactivación de comisiones, comités o similares, cuya función principal se relacione a la gestión escolar, en las que participe el director de la institución educativa, cuente con la opinión previa de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, conforme a sus atribuciones.

**Artículo 28.-** Disponer que todo proyecto de documento normativo del Ministerio de Educación referido a roles, responsabilidades o tareas asignadas a las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, cuenten con la opinión previa favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada, conforme a sus atribuciones.

**Artículo 29.-** Disponer que las Unidades de Gestión Educativa Local, en uso de sus atribuciones, realicen visitas inopinadas, establezcan mecanismos o estrategias que le permitan contar con la documentación señalada en el Anexo 4 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 30.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



*Marilyn Martens Cortés*  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación



# 321-2017-MINEDU

## ANEXO 1

### FUNCIONES DE LA "COMISIÓN DE GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES", "COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA", "COMISIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RIESGOS" Y "COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA"

1. **Comisión de Gestión de los Aprendizajes, la cual asume las funciones siguientes:**
  - 1.1 Formular el Plan Lector de la institución educativa.
  - 1.2 Organizar, convocar, difundir, ejecutar y supervisar el desarrollo de los concursos escolares aprobados por el Ministerio de Educación para el año escolar.
  - 1.3 Evaluar a los participantes de los concursos escolares, así como remitir los resultados y la información pertinente de los ganadores, para su participación en la siguiente etapa, según corresponda.
  - 1.4 Gestionar los permisos y autorizaciones para garantizar la seguridad y la atención médica de los participantes durante el concurso, así como el desarrollo del mismo.
  - 1.5 Aprobar los modelos de medalla y diploma, y otorgar las medallas y diplomas a los participantes de los referidos concursos, según corresponda.
  - 1.6 Evaluar e informar los resultados de los concursos escolares aprobados por el Ministerio de Educación para el año escolar.
  - 1.7 Supervisar los programas de recuperación pedagógica en las instituciones educativas.
  
2. **Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, la cual asume las funciones siguientes:**
  - 2.1 Sobre la gestión de recursos y espacios educativos:
    - 2.1.1 Recibir los recursos y materiales educativos que llegan desde las Unidades de Gestión Educativa y/o Gobiernos Locales o Gobiernos Regionales.
    - 2.1.2 Registrar información con relación al arribo de los recursos y materiales educativos en el sistema de información para la distribución de materiales y recursos educativos.
    - 2.1.3 Verificar las cantidades y condiciones de la totalidad de los materiales y recursos educativos a su llegada; posteriormente, si todo se encuentra conforme, firmar y sellar los PECOSA, indicando la fecha de llegada del material, en señal de conformidad de lo recibido.
    - 2.1.4 Identificar los espacios educativos con los que cuenta la institución educativa, para así definir los espacios donde deberán albergarse los materiales y recursos educativos.
    - 2.1.5 Identificar los requerimientos de mobiliario de los espacios educativos identificados, de modo que los recursos educativos puedan ser accesibles para el uso de los docentes y estudiantes, y se resguarden en buen estado.
    - 2.1.6 Planificar, organizar y ejecutar la distribución interna y/o entrega de los materiales y recursos educativos para ponerlos a disposición de los docentes y estudiantes, brindar seguimiento a su uso, atender las contingencias y devolver los textos de grado entregados a los estudiantes y los manuales para docentes. En el caso de Primaria y Secundaria, estas acciones son parte de la planificación para el correcto funcionamiento del Banco del Libro en la institución educativa.
    - 2.1.7 Difundir y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los beneficios y alcances del uso del Banco del Libro, así como motivar el uso intensivo de los textos, materiales y recursos educativos, su conservación y devolución.
    - 2.1.8 Elaborar y ejecutar el plan de devolución de textos de grado y manuales para docentes al final de cada año, el cual incluirá la evaluación del estado de conservación de cada ejemplar.
    - 2.1.9 Realizar el inventario de los materiales y recursos educativos al finalizar el año escolar y asegurar que se encuentren guardados en espacios seguros y



adecuados para su conservación durante el periodo vacacional, y las acciones de restauración de los ejemplares deteriorados.

- 2.1.10 Registrar información sobre el proceso de implementación del Banco del Libro y la evaluación de los procesos de entrega y devolución, seguimiento, contingencias, estado de conservación/condición de los textos de grado, las observaciones y recomendaciones pertinentes, mediante las Fichas Resumen contenidas en los Anexos 4-c y 4-f de la Resolución Ministerial N° 401-2008-ED, del nivel correspondiente.

2.2 Sobre las acciones de mantenimiento de infraestructura:

- 2.2.1 Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de los recursos asignados para el Programa de Mantenimiento Escolar.
- 2.2.2 Elaborar la Ficha Técnica de Mantenimiento de acuerdo a las acciones de mantenimiento priorizadas en la norma técnica específica.
- 2.2.3 Dirigir y ejecutar las acciones de mantenimiento en el local de la institución educativa a su cargo, de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobado por la Dirección Regional de Educación o la Unidad de Gestión Educativa Local, a través del sistema informático WASICHAY, realizando como mínimo dos (02) cotizaciones de los materiales y mano de obra. De ser necesario deberá elaborar un contrato simple para asegurar el cumplimiento de los trabajos.
- 2.2.4 El responsable de mantenimiento deberá ingresar los datos en el sistema informático WASICHAY, integrantes de la comisión, ficha técnica, declaración de gastos y devoluciones realizadas en las cuentas de ahorro correspondientes.
- 2.2.5 Brindar información sobre el mantenimiento del local escolar a su cargo, a las personas y/o entidades que lo requieran.
- 2.2.6 Brindar información al coordinador de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) o al personal contratado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) para la verificación de las actividades de mantenimiento ejecutadas. Asimismo, firmar la documentación pertinente a la supervisión y/o monitoreo que se realice a través del PRONIED.

3. Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos, la cual asume las funciones siguientes:

3.1 Sobre las acciones de la Gestión del Enfoque Ambiental

- 3.1.1 Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar la implementación de acciones educativas desde la gestión escolar orientada a una mejora del entorno educativo (ambientes saludables y sostenibles) y al desarrollo de competencias, capacidades, valores, actitudes y prácticas ambientales (relacionadas a cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo) a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental.
- 3.1.2 Garantizar la incorporación del enfoque ambiental y de la gestión del riesgo de desastres, en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, en el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- 3.1.3 Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en las acciones de educación ambiental.
- 3.1.4 Acompañar, monitorear y evaluar las acciones propuestas en el plan de actividades de las Brigadas de: cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo de desastres.
- 3.1.5 Evaluar, determinar y reportar a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa pública y privada en el marco de la aplicación del enfoque ambiental.



# 321-2017 - MINEDU

- 3.2 Sobre las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres
- 3.2.1 Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres que son de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
  - 3.2.2 Elaborar el Plan de Contingencia con el asesoramiento y apoyo con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.
  - 3.2.3 Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - 3.2.4 Desarrollar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las Oficinas de Defensa Civil e instituciones especializadas.
  - 3.2.5 Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros a realizar de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y con apoyo de los Comités de Defensa Civil, de acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio de Educación.

## 4. Comité de Tutoría y Orientación Educativa, cuyas funciones son las siguientes:

- 4.1 Planificar, elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, en función al diagnóstico de necesidades de orientación de las y los estudiantes, el Proyecto Educativo Local y Regional si lo hubiera.
- 4.2 Promover que la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia escolar y sus actividades se incorporen en los instrumentos de gestión de la institución educativa (Plan Educativo Institucional – PEI; Proyecto Curricular de la Institución Educativa - PCI; Plan Anual de Trabajo – PAT; Reglamento Interno –RI).
- 4.3 Velar que el coordinador de tutoría, el responsable de convivencia y los tutores respondan al perfil necesario para la atención integral de las y los estudiantes.
- 4.4 Promover que los docentes tutores, en función de las necesidades e intereses de las y los estudiantes, dispongan de las horas adicionales para la orientación y el acompañamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto en las normas del año escolar.
- 4.5 Promover el cumplimiento de las horas efectivas y consecutivas de tutoría grupal, en un horario que favorezca su ejecución.
- 4.6 Asegurar el desarrollo de la tutoría individual con las y los estudiantes, según sus necesidades de orientación.
- 4.7 Desarrollar actividades de orientación a las familias a nivel de institución educativa y a nivel de aula.
- 4.8 Coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención y la atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el Sector.
- 4.9 Coordinar con el Consejo Educativo Institucional (CONEI) u otras organizaciones de la institución educativa, el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 4.10 Impulsar las reuniones de trabajo colegiado con los tutores para el intercambio de experiencias y apoyo mutuo.
- 4.11 Organizar y promover la capacitación de los integrantes del Comité de Tutoría y Orientación Educativa y personal de la institución educativa en general, en temas relacionados a la tutoría y a la convivencia escolar. Para ello, podrán recurrir a la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente o a instituciones de la sociedad civil especializadas en el tema.
- 4.12 Promover, convocar y articular acciones con instituciones aliadas, tomando en cuenta que su labor debe adecuarse a la normatividad vigente.



# 321 - 2017 - MINEDU

- 4.13 Articular las acciones de orientación con los auxiliares de educación.
- 4.14 Elaborar, actualizar y validar las normas de convivencia de la institución educativa.
- 4.15 Asegurar la difusión del boletín informativo que contenga los principios y demás normas de convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 4.16 Asegurar que la institución educativa esté afiliada al SiseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la institución educativa.
- 4.17 Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas, con el fin de consolidar una red de apoyo en la promoción de la convivencia escolar, así como en las acciones que tengan que ver con la prevención y la atención de la violencia escolar y otras problemáticas psicosociales.



# 321-2017 - MINEDU

## ANEXO 2

### 1. Comisiones, comités y equipos de trabajo desactivados, a consecuencia de la modificación o derogación de normas:

1.1. Comisión encargada de determinar los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales, prevista en las "Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria", aprobadas por la Resolución Ministerial N° 1225-85-ED.

1.2. Equipo encargado de formular el Plan Lector, previsto en la Directiva que contiene las "Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular", aprobada por Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED.

1.3. Comités o comisiones organizadoras de justicia, de evaluación; así como, jurados calificadores o evaluadores de juegos deportivos escolares, premios, ferias y similares que se desarrollen en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, de acuerdo a las bases que el Ministerio de Educación apruebe para tal efecto, conforme a lo establecido .

1.4. Comité Institucional del Banco de Libro, previsto por Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED.



1.5. Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, previstos en la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", aprobada por Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, y en las "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2017", aprobadas por Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU.



1.6. Equipos de trabajo o comisiones que se encarguen de las funciones previstas en los numerales 6.4.3.1. y 7.10.9. de las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.



1.7. Comité Ambiental Escolar, previsto en las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social: Escuelas Seguras, Limpias y Saludables", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0017-2007-ED.



1.8. Comité Ambiental y las Comisiones de Gestión del Riesgo, Ecoeficiencia y Salud, previstas en las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobadas por Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.



1.9. Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar, previsto en las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Vice Ministerial N° 0022-2007-ED.



# 321-2017 - MINEDU

- 1.10. Comisión de Supervisión Pedagógica, prevista en la Resolución Vice Ministerial N° 038-2009-ED.
  - 1.11. Comité de Tutoría y Orientación Educativa, previsto por las "Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas", aprobadas por Resolución Directoral N° 0343-2010-ED.
  - 1.12. Comité de Tutoría y Convivencia Democrática, previsto en los Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada, aprobados por Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU.
- 2. Se precisa que las siguientes comisiones, comités y equipos de trabajo no se encuentran en funcionamiento:**
- 2.1. Comisión de supervisión del programa de recuperación académica.
  - 2.2. Comisiones de evaluación de la aplicación del enfoque ambiental y el reconocimiento de logros ambientales.
  - 2.3. Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares.



# 321 - 2017 - MINEDU

## ANEXO 3

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE DENOMINACIONES	
COMISIONES AUTORIZADAS	COMISIONES DESACTIVADAS
<p>1. Comisión de Gestión de los Aprendizajes</p>	<p>1. Equipo encargado de formular el Plan Lector, previsto en la Directiva que contiene las "Normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, aprobada por Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED.</p> <p>2. Comisión Organizadora de los Juegos Florales Escolares.</p> <p>3. Comités o comisiones organizadoras de justicia, de evaluación; así como, jurados calificadores o evaluadores de juegos deportivos escolares, premios, ferias y similares que se desarrollen en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, de acuerdo a las bases que el Ministerio de Educación apruebe para tal efecto.</p> <p>4. Comisión de supervisión del programa de recuperación académica.</p>
<p>2. Comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura</p>	<p>1. Comité Institucional del Banco de Libro, previsto por Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED.</p> <p>2. Comité de Mantenimiento, previsto en la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares", aprobada por Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, y en las "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017", aprobadas por Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU.</p> <p>3. Equipos de trabajo o comisiones que se encarguen de las funciones previstas en los numerales 6.4.3.1. y 7.10.9. de las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.</p>
<p>3. Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos</p>	<p>1. Comité Ambiental Escolar, previsto en las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social:</p>



# 321 - 2017 - MINEDU

	<p>Escuelas Seguras, Limpias y Saludables”, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0017-2007-ED.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Comité Ambiental y las Comisiones de Gestión del Riesgo, Ecoeficiencia y Salud, previstas en las “Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva”, aprobadas por Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.</li> <li>3. Comisiones de evaluación de la aplicación del enfoque ambiental y el reconocimiento de logros ambientales.</li> </ol>
<p>4. Comité de Tutoría y Orientación Educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar, previsto en las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Vice Ministerial N°0022-2007-ED.</li> <li>2. Comité de Tutoría y Orientación Educativa previsto por las “Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas”, aprobadas por Resolución Directoral N° 0343 -2010-ED.</li> <li>3. Comité de Tutoría y Convivencia Democrática, previsto en los Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada “Paz Escolar”, en las instancias de gestión educativa descentralizada, aprobados por Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU.</li> </ol>



# 321 - 2017 - MINEDU

## ANEXO 4

Precisar que los siguientes documentos no requieren ser enviados a la Unidad de Gestión Educativa Local, conforme al siguiente detalle:

Documento	Base legal que sustenta la elaboración del documento
1. Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2. Proyecto Educativo Institucional (PEI) 3. Plan Anual de Trabajo (PAT)	Artículo 137 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.  Incisos b.1, b.2 y b.3 del subnumeral 6.1 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.
4. Nóminas de matrícula 5. Actas consolidadas de evaluaciones 6. Actas de recuperación	Literal c) del numeral 6.1.7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU.
7. Información sobre el excedente y déficit de materiales y recursos educativos en las instituciones educativas	Numeral 2 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL", aprobadas por Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU.
8. Resolución Directoral que conforma el Comité de Tutoría y Orientación Educativa 9. Informe sobre las acciones de Tutoría y Orientación Educativa	Literales a) e i) del numeral 6.4 de las "Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, aprobadas por Resolución Directoral N° 0343-2010-ED.



# 321-2017 - MINEDU

<p>10. Informe de gestión de riesgos de desastres</p>	<p>Literal i) del numeral 6.1.4 de la Directiva N° 015-2007-ME "Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo".</p>
<p>11. Expediente de autorización de viajes de estudio, jornadas de integración y eventos deportivos y culturales</p> <p>12. Plan de trabajo de viajes</p>	<p>Numeral 6.1 de las "Normas para la Aprobación de los Viajes de Estudios, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales y Otras Actividades Escolares", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU.</p>
<p>13. Fichas Resumen contenidas en los Anexos 4-C y 4-F de las "Normas y Procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED</p>	<p>Anexos 4-C y 4-F de las "Normas y Procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED.</p>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



Aprobado por  
Decreto Supremo 017-2012-ED







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



Aprobado por  
Decreto Supremo 017-2012-ED





# Decreto Supremo

## N° 017 -2012-ED

### APRUEBAN POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, dispone que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, elabore la Política Nacional de Educación Ambiental, entidad ésta última cuya fusión al Ministerio del Ambiente - MINAM, se aprobó de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, la cual señala que toda referencia hecha al CONAM o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, una vez culminado el proceso de fusión, se entenderá como efectuada al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 87° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional tienen la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil, la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, considerando la transversalidad de la educación ambiental, es decir, su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria, incluyendo la educación formal y no formal, y estableciendo reconocimientos y estímulos a los docentes que incorporen el tema ambiental en las actividades educativas a su cargo;

Que, asimismo, según el numeral 2 del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional, coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;



Que, en el marco de lo señalado, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, ha elaborado la propuesta de Política Nacional de Educación Ambiental, la cual ha sido difundida y sometida a consulta pública, así como a la participación en mesas de trabajo y seminarios, a nivel nacional y regional, en los que participaron funcionarios y servidores públicos de los niveles nacional, regional y local, representantes de los colegios profesionales, y diversos agentes e instancias de la sociedad civil, habiéndose recibido comentarios y sugerencias que han sido debidamente meritados;

Que, la Política Nacional de Educación Ambiental forma parte del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, a través del cual se establece como acción estratégica, la introducción de la educación ambiental con relevancia suficiente en los programas de estudio a todo nivel, con énfasis en la educación básica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, y el numeral 3) del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

#### DECRETA:

#### Artículo 1°.- Aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental

Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

#### Artículo 2°.- Implementación y Ejecución de la Política Nacional de Educación Ambiental

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

#### Artículo 3°.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### Artículo 4°.- Publicación

Publíquese el presente Decreto Supremo y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web del Ministerio del Ambiente - MINAM ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)), y en el Portal Web del Ministerio de Educación - MINEDU ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)).

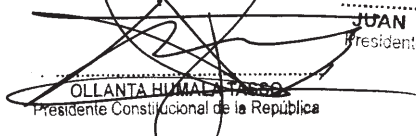
#### Artículo 5°.- Vigencia

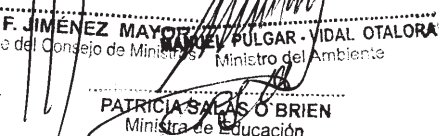
El presente Decreto Supremo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

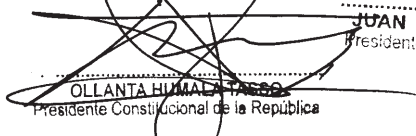
#### Artículo 6°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente y la Ministra de Educación.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

  
.....  
JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

  
.....  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

  
.....  
OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República



# Índice

Presentación .....	8
Marco Político .....	9
I. Base legal .....	11
II. Fundamentos .....	14
III. Objetivos .....	19
IV. Lineamientos de política .....	21
Educación básica y técnico-productiva .....	23
Educación superior universitaria y no universitaria .....	28
Educación comunitaria ambiental .....	29
Interculturalidad e inclusión .....	31
Recursos educativos y comunicación ambiental .....	32
Participación y ciudadanía ambiental .....	34
Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental .....	37
V. Estándares de cumplimiento .....	39

Ver documento en formato digital en: <http://goo.gl/ssrgd>



## Presentación



La Política Nacional de Educación Ambiental establece los objetivos, lineamientos de política y resultados esperados en la formación y fortalecimiento de la ciudadanía que requiere el desarrollo sostenible ambiental nacional.

Esta política es resultado de un proceso liderado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, con la activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. En su elaboración hubo un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública.

El presente gobierno a través de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, priorizó fortalecer la ciudadanía, la comunicación y educación ambiental, siendo un primer paso la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y su respectivo plan de implementación.

# Marco Político

## LEY GENERAL DEL AMBIENTE, Ley N° 28611:

### **Artículo 127°.- De la Política Nacional de Educación Ambiental**

La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país. (Artículo 127.1)

El cumplimiento de la política nacional de educación ambiental, es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional. (Artículo 127.2)

## POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE, DS. 012 - 2009- MINAM

### **Objetivo general**

Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de entornos saludables, viables y funcionales; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

### **Objetivo específico**

Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.



**EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL \***

<p><b>A</b> Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>—</li> <li>—</li> <li>●</li> <li>—</li> <li>—</li> <li>—</li> </ul> <p>Acceso a la justicia y a la fiscalización ambiental eficaces.                  Garantizar el diálogo y la concertación preventivos para construir una cultura de la paz social.                  Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.                  Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones.                  Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental.                  Construcción de capacidades y profesionalización ambientales.</p>
<p><b>B</b> Mejora en la calidad de vida con ambiente sano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>—</li> <li>●</li> </ul> <p>Garantizar un ambiente sano (agua, aire, suelo, residuos sólidos)</p>
<p><b>C</b> Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>—</li> <li>—</li> <li>●</li> <li>—</li> <li>—</li> </ul> <p>El agua primero.                  Promoción de inversiones sostenibles en actividades productivas y extractivas.                  Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas.                  Actividades productivas y desarrollo con inclusión social.</p>
<p><b>D</b> Patrimonio natural saludable</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>—</li> <li>●</li> </ul> <p>Incorporar la variable climática en las estrategias de desarrollo.                  Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como oportunidad para el desarrollo.</p>

\* Versión digital <http://goo.gl/63cXf>  
 Aprobado en sesión N° 89 del Consejo de Ministros 10.10.2012 y publicado en el Diario Oficial El Peruano 18.10.2012.  
 Informe de la Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas. Resolución Suprema N° 189-2012-PCM



# BASE LEGAL





Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de **un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida** (Numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú).

El estado promoverá la **participación responsable e informada** del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la

vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental (Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002).

La **conciencia ambiental** que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural para el desarrollo de la vida, contribuye a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país (Inciso “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación).



La Política Nacional de Educación Ambiental establece lineamientos orientadores (Artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente).



La elaboración de **propuestas de investigación y educación ambiental** como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles (inciso “j” del artículo 6°, el inciso “g” del artículo 9° y el artículo 36° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental).

**Lineamientos de política:** a) Fomentar una cultura y modos de vida sostenibles, b) Incluir en el sistema educativo nacional las competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental (Eje de Política 3.2.de la Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM).

Fortalecer la **aplicación del enfoque ambiental** en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. Generar oportunidades de **participación ciudadana** en la gestión ambiental. Así como oportunidades de **inclusión social** de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental (Acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8 del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021).



**Nota:** En este documento se muestra solo parte de la base legal, puede encontrar el documento completo en: <http://goo.gl/ssrgd>



# FUNDAMENTOS



La humanidad ha avanzado en el desarrollo de la ciencia y tecnología, el mercado y las industrias, también en establecer **políticas públicas** de protección de las personas, sociedades y el ambiente.




Afronta desafíos vinculados principalmente con:



Estos retos están relacionados con algunos **valores y estilos de vida** que necesitamos reorientar para vivir de modo más armónico con la naturaleza revalorando el derecho a la existencia de otras especies; de vivir de modo más inclusivo y democrático con todas las culturas y sociedades; asumir plenamente la responsabilidad social y ambiental

por los impactos ambientales reales o potenciales; **ir hacia patrones de vida y consumo más sostenibles y responsables con el ambiente**; generalizar la **cultura de prevención** y construir visiones de futuro con **modos de vida más sostenibles para todos**. Es decir buscando el desarrollo sostenible.

**DESARROLLO SOSTENIBLE**



Definido como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

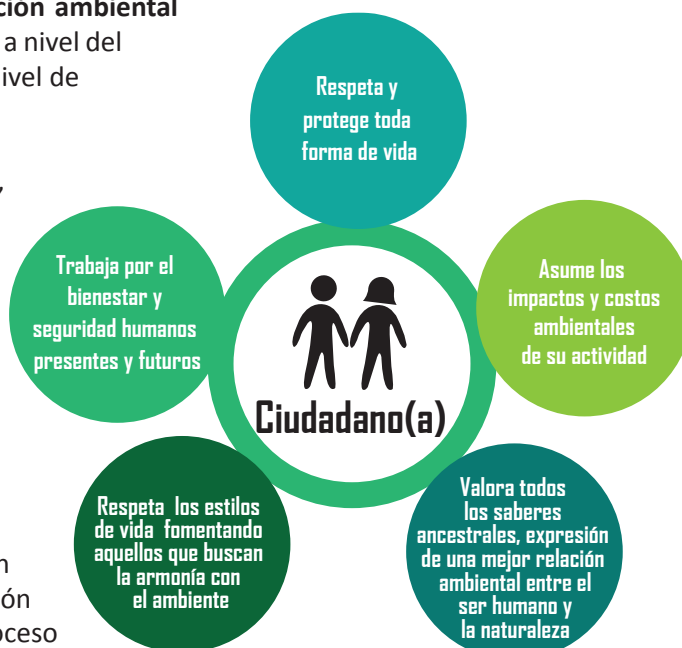
En estos desafíos la **educación ambiental** tiene un papel fundamental a nivel del sistema educativo como a nivel de la sociedad en general.

Así, el proceso educativo, con enfoque ambiental, de género e intercultural, se orienta hacia la formación de **un nuevo tipo de ciudadano o ciudadana** con las siguientes características:

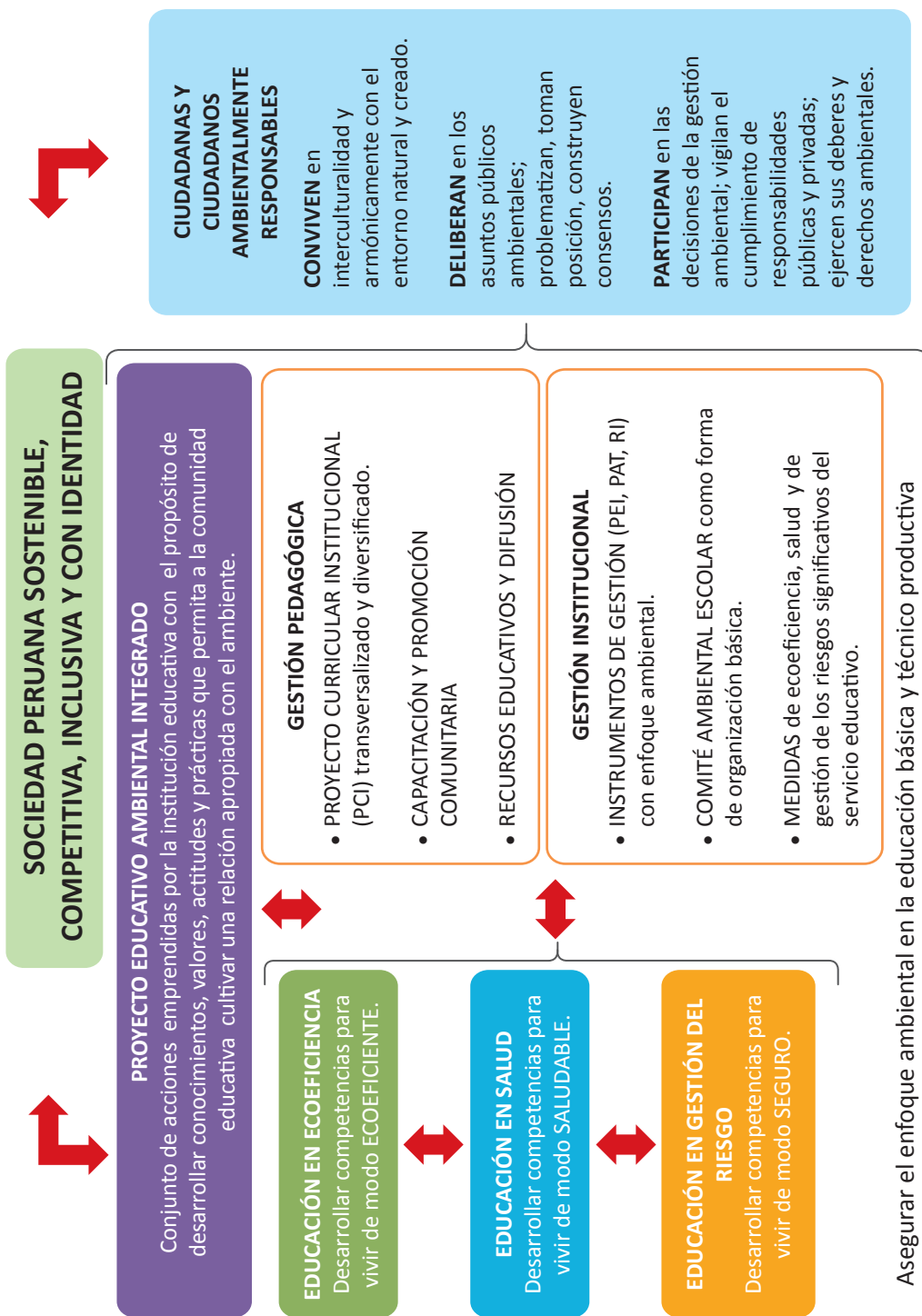
La **educación ambiental** no es solo un enfoque ético y teórico, sino también una estrategia de gestión operacional de todo el proceso educativo, como de revitalización cultural del conjunto de la sociedad nacional.

La educación ambiental en el Perú debe responder a las necesidades del desarrollo sostenible del país, es decir a la conservación y aprovechamiento de la megadiversidad natural y cultural, la adaptación al cambio climático global, la prevención y gestión de riesgos ambientales, la integración y el ordenamiento del territorio.

La educación ambiental, está orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles, puede darse a través del **sistema educativo** (educación básica y superior regulada por el Estado), como de la **dinámica económica y social** (ámbito del sector privado y la sociedad civil).



- ◆ En las **Instituciones Educativas de Nivel Básico y técnico productivo** la educación ambiental se asume a través de:



- ◆ En las **Instituciones Educativas de Nivel Superior** la educación ambiental se asume a través de sus roles en formación profesional, investigación, proyección social y ecoeficiencia institucional, los cuales se expresan en compromisos de responsabilidad socio-ambiental elaborados, comprometidos y reportados públicamente en coordinación con los entes rectores educativo y ambiental en el país.
- ◆ En el **Ámbito Económico y Social** la educación ambiental se asocia y tiene un quehacer significativo en los siguientes ámbitos del desarrollo humano:



La conjunción y desarrollo de estos componentes es lo que conforma la **cultura ambiental**, constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.



# OBJETIVOS



## OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.

Desarrollar una cultura ambiental apropiada en el quehacer público y privado nacional.

Asegurar la interculturalidad y la inclusión social en los procesos y recursos de la educación, comunicación e interpretación ambiental.

Formar una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.

Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

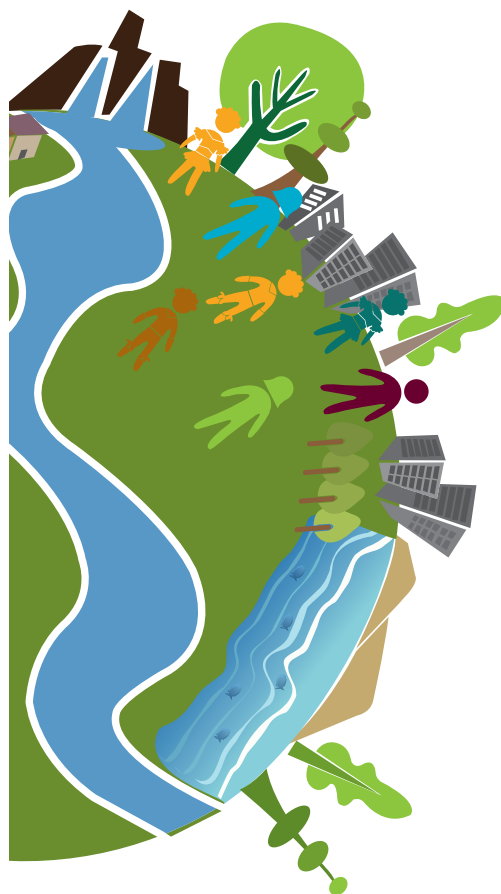
IV

## LINEAMIENTOS



La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Para ello se dispone incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad, en el marco de los procesos de gestión transectorial, descentralización, democratización y modernización del Estado y de los procesos de desarrollo sostenible a escala local, regional, nacional y global, considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.



## EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA



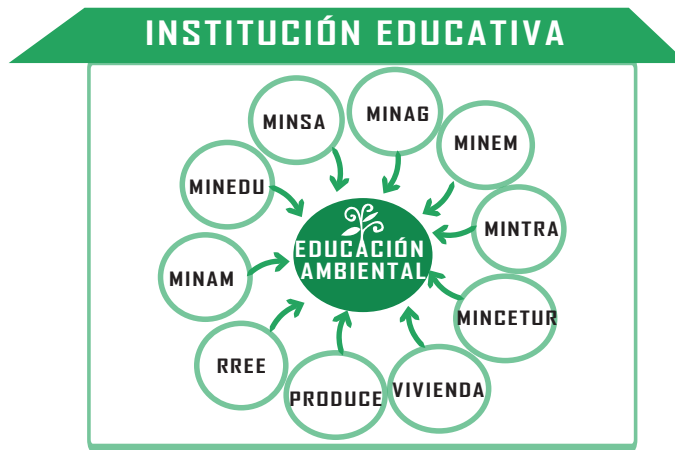
### Lineamiento 1

*Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad y una cultura de prevención y responsabilidad ambiental.*



### Lineamiento 2

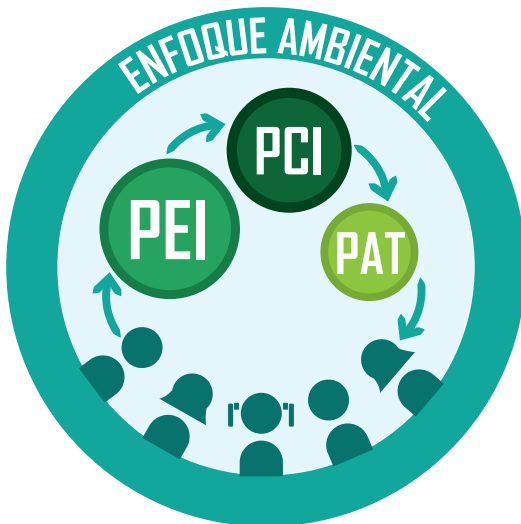
*Promover la transversalidad de la educación ambiental, articulada con los proyectos educativos y de desarrollo local, regional y nacional.*



### Lineamiento 3

*Afianzar la transectorialidad de la educación ambiental en las instituciones educativas.*

### Lineamiento 4



*Incorporar el enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión educativa como el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto curricular institucional (PCI) y el plan anual de trabajo (PAT).*

## Lineamiento 5

*Implementar proyectos educativos ambientales integrados, aprovechando los avances científicos y tecnológicos y fomentando el emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación.*



## Lineamiento 6

*Constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la educación ambiental.*

## Lineamiento 7

*Articular las acciones de educación ambiental de las instituciones educativas, el hogar y la comunidad local.*



## Lineamiento 8

*Fortalecer las competencias en educación y comunicación ambiental de docentes y promotores con programas y proyectos públicos y privados.*



## Lineamiento 9

*Los centros de educación técnico-productiva aplicarán el enfoque ambiental en los procesos de formación de competencias laborales y empresariales.*

## EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA



### ENFOQUE AMBIENTAL



#### Lineamiento 10

*Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.*

## EDUCACIÓN COMUNITARIA AMBIENTAL



*Promover el desarrollo del enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria que se despliega en la sociedad nacional.*

### Lineamiento 11



### Lineamiento 12



*Promover la educación ambiental como parte de la responsabilidad social y ambiental del sector privado.*



## Lineamiento 13

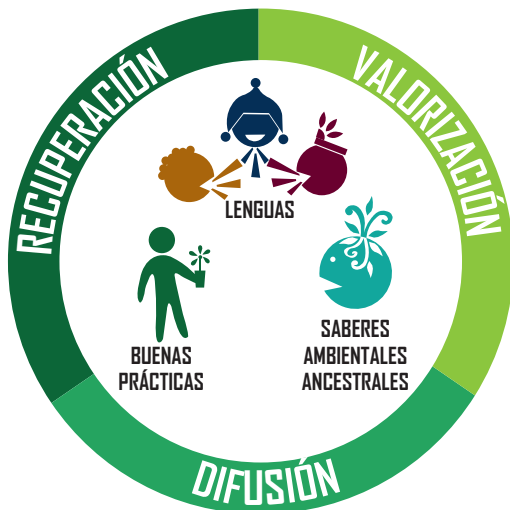
*Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público.*

## INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN



### Lineamiento 14

*Fomentar el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, especialmente respecto al uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales.*



### Lineamiento 15

*Fomentar la recuperación, puesta en valor y difusión de las lenguas y los saberes ambientales ancestrales, así como de las buenas prácticas ambientales de la población.*

## RECURSOS EDUCATIVOS Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



MATERIALES	CALIDAD
PRODUCCIÓN	✓
USO	✓
DIFUSIÓN	✓
EVALUACIÓN DE APLICACIÓN	✓

### Lineamiento 16

*Aplicar procedimientos de aseguramiento de la calidad para la producción, uso, difusión y evaluación de aplicación de materiales y recursos de educación y comunicación ambiental para el sistema educativo.*



### Lineamiento 17

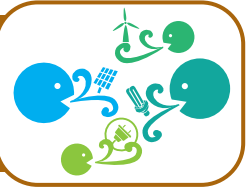
*Incorporar recursos de educación ambiental en los planes de producción y distribución de material didáctico a nivel nacional, regional y local.*

*Promover el uso de las tecnologías y plataformas de información y comunicación virtual en la educación ambiental.*

## Lineamiento 18



## PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



### Lineamiento 19

*Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.*

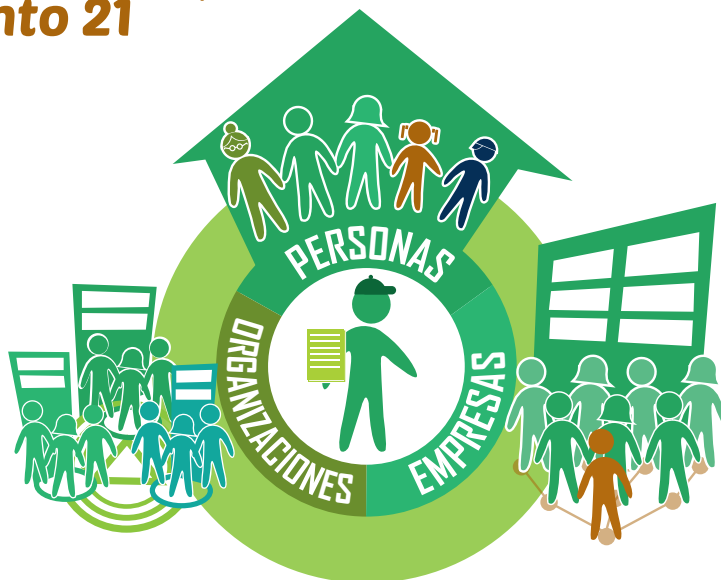


### Lineamiento 20

*Promover la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas en educación ambiental.*

*Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.*

## Lineamiento 21



## Lineamiento 22

*Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.*

## Lineamiento 23

*Incentivar la participación de los estudiantes, jóvenes y mujeres en los programas y la institucionalidad vinculada con la gestión de la educación ambiental.*



## COOPERACIÓN



## Lineamiento 24

*Promover espacios y mecanismos articuladores de recursos de la cooperación internacional y del sector privado nacional, para la implementación de la política nacional de educación ambiental.*

## INNOVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL



### Lineamiento 25

*Promover la investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental por parte de las personas y entidades de generación de conocimientos.*

### Lineamiento 26

*Desarrollar capacidades personales e institucionales para el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental.*



## Lineamiento 27

*Promover la organización de la información sobre cultura, educación y ciudadanía ambiental, considerando indicadores de género, generacional e interculturalidad, garantizando su accesibilidad pública a través del Sistema Nacional de Información Ambiental.*



## Lineamiento 28

*Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.*



# ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO



La Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Para organizar su implementación, monitoreo y reporte público aplica los estándares de cumplimiento definidos

en la Política Nacional del Ambiente, en el Proyecto Educativo Nacional, en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa y en el Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA.

Además, para fines de la Política Nacional de Educación Ambiental, se establecen los estándares siguientes:



Instituciones de educación básica con logro ambiental destacado.

- ◆ Instituciones de educación superior con logro ambiental destacado.
- ◆ Población con cultura ambiental apropiada.

Experiencias ciudadanas de desempeño ambiental destacado.







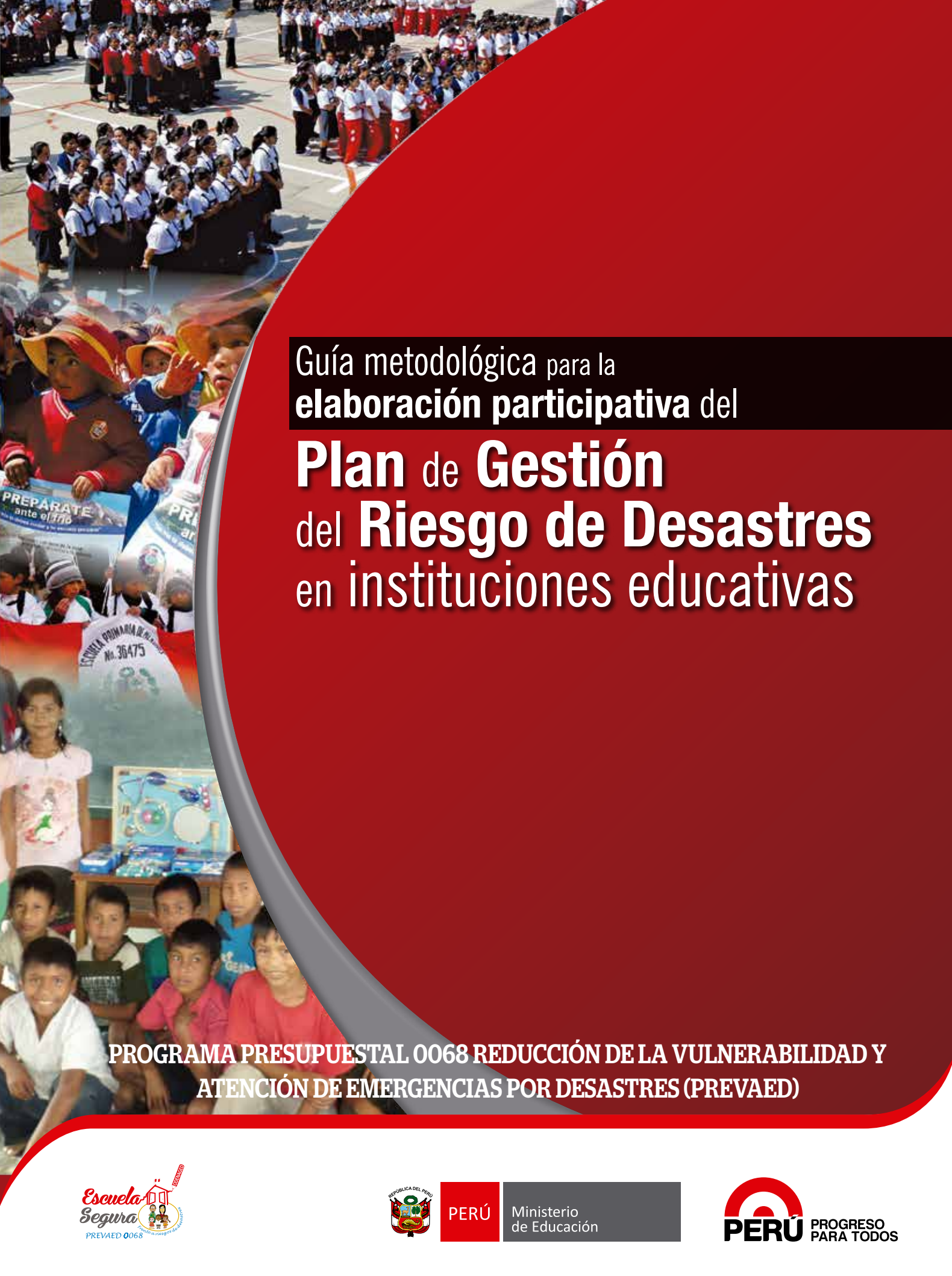
ISBN: 978-612-4174-03-2



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro - Lima Perú  
Central Telefónica: 611-6000 Anexo 1323  
[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
[minam@mimam.gob.pe](mailto:minam@mimam.gob.pe)



Guía metodológica para la  
**elaboración participativa del**

# **Plan de Gestión** del **Riesgo de Desastres** en instituciones educativas

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES (PREVAED)**



Guía metodológica para la  
**elaboración participativa** del

# **Plan de Gestión** del **Riesgo de Desastres** en instituciones educativas





**Ministerio de Educación**

Jaime Saavedra Chanduví  
**Ministro de Educación**

Úrsula Desilú León Chempén  
**Secretaria General**

Aurora Rubí Zegarra Huapaya  
**Jefa de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres**

**Elaboración**

Aurora Rubí Zegarra Huapaya

**Colaboradores**

Efrain Chacon Grajeda  
Jorge Chumpitaz Panta  
Mónica Méndez Cabezas  
Nilda Merino Campos  
Heidi Plasencia Aranda

**Elaboración de mapas y escenarios de riesgo**

Cesar Manco Pomacaja  
Ricardo Vilela Nuñez

**Corrección de estilo**

Magaly Arcela Pérez

Copyright MINEDU, 2015  
Ministerio de Educación, Calle Del Comercio 193,  
San Borja, Lima - Perú  
Teléfono: 615-5800  
Teléfono directo ODENAGED: (511) 476-1846  
Página web: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Segunda edición  
Lima, 2015

Tiraje:

Impresión:

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° XXXXXXXX

Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación. Prohibida su venta.

# ÍNDICE

Presentación.....	5
Introducción .....	6
¿Por qué la educación en Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas del Perú? ....	7
¿Cómo gestionar el riesgo en la institución educativa? .....	10
¿Qué es el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa?.....	11
Pasos para la construcción participativa del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en la I.E. ....	12
Paso 1: Tomar la decisión, organizarse y dividir las tareas .....	13
Paso 2: Reconocer las característica del territorio .....	14
Paso 3: Reconocer los peligros.....	16
Paso 4: Identificar las vulnerabilidades.....	17
Paso 5: Elaborar el mapa de riesgos. ....	18
Paso 6: Diseñar acciones de prevención.. ....	20
Paso 7: Diseñar acciones de reducción....	20
Paso 8: Identificar recursos .....	21
Paso 9: Diseñar el Plan de Contingencia. ....	22
Plan de Contingencia de la institución educativa .....	23
Consideraciones para elaborar el Plan de Contingencia .....	23
Pasos para la elaboración del Plan de Contingencia .....	23
<b>Paso 1:</b> Realizar un análisis de la estimación del riesgo, basándose en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.....	23
<b>Paso 2:</b> Elaborar los objetivos generales y específicos que deben orientar el Plan de Contingencia.....	24
<b>Paso 3:</b> Definir las actividades que deben realizarse para el cumplimiento de los objetivos .....	24
<b>Paso 4:</b> Elaborar y aprobar los protocolos o procedimientos de evacuación u otros dependiendo del peligro identificado.....	25
<b>Paso 5:</b> Determinar los recursos necesarios para enfrentar la contingencia (técnicos, humanos, financieros y otros) .....	25
<b>Paso 6:</b> Definir la estructura organizacional para la implementación del Plan de Contingencia.....	26

Puntos claves a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Contingencia de la I. E. ....	27
Escenario de riesgo .....	27
Objetivos .....	27
Anexo 1. Procedimientos de preparación y respuesta para las I.E. ante el fenómeno El Niño .....	28
Anexo 2. Protocolos para la respuesta de las I. E. ante el fenómeno El Niño .....	30
Anexo 3. Etapa de respuesta educativa en situaciones de emergencia o desastres .....	32
Etapa de soporte socioemocional .....	32
Etapa lúdica y de apertura a la educación formal .....	33
Etapa formal de intervención del currículo por la emergencia .....	33
Anexo 4. Recomendaciones específicas para el desarrollo de los aspectos propuestos .....	37
Anexo 5: Escenarios de riesgo .....	40
Glosario .....	51

# PRESENTACIÓN

**E**l Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED 0068 aborda el problema específico de la población y cómo sus medios de vida son vulnerables ante el impacto de los diversos tipos de peligros que pueden afectar el bienestar de la sociedad en general, como los peligros asociados a fenómenos naturales (peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, de geodinámica externa y peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos) y los peligros inducidos por acción humana (explotación de los recursos naturales, contaminación ambiental, negligencia o deterioro de los sistemas de servicio en edificaciones, transporte o industria, etc.). En ese marco, el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), ejecuta el Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED 0068) – Escuela Segura.

El servicio educativo podría verse afectado por los diversos peligros que se manifiestan en el territorio, lo cual ocasionaría la pérdida de infraestructura y material educativo, así como la pérdida de vidas que, en muchos casos, afectaría emocionalmente a los estudiantes y docentes. La afectación puede darse en gran intensidad y perjuicio al punto que las actividades educativas pudieran verse paralizadas.

El MINEDU, a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), mediante el programa presupuestal en mención, viene implementando el producto Escuela Segura, para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual está orientada a generar capacidades para reducir la vulnerabilidad que enfrenta la comunidad educativa teniendo en cuenta los peligros de su territorio. Esta se implementa integralmente a través de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva para garantizar la formación de una cultura de prevención, y el desarrollo de capacidades en la atención y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres, así como para la reconstrucción.

En este marco, se implementa en las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas (II.EE.), acciones para la institucionalización, organización y funcionabilidad de la Gestión del Riesgo de Desastres. En este escenario el director y los docentes de la institución educativa promueven una cultura de prevención; así mismo, se encargan de gestionar las condiciones de seguridad, la respuesta y rehabilitación del servicio educativo frente a las emergencias y desastres, a fin de salvaguardar la vida y el derecho a la educación, y asegurar que el servicio educativo se restablezca lo más pronto posible después de la emergencia para que los aprendizajes de los estudiantes no se detengan.

# INTRODUCCIÓN

**E**l Perú es uno de los países más hermosos del mundo. Cada una de sus regiones tiene características geográficas, culturales e históricas que lo hacen un lugar muy atractivo y acogedor; sin embargo, en contraste con las características descritas, el Perú a su vez es un país vulnerable, frente a diversos peligros. En este escenario, la educación en Gestión del Riesgo de Desastres cumple un rol muy importante al propiciar una interacción armoniosa y sostenible entre el entorno natural y la sociedad.

La presente guía es una propuesta metodológica que tiene como objetivo principal promover un proceso participativo en la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa. Para ello, se propone una secuencia de pasos en cada uno de los cuales se desarrollan diversas actividades. Mediante el análisis colectivo y consensuado de los participantes, se irá avanzando en la obtención de subproductos que servirán como insumos para la elaboración final del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan de Contingencia.

Para una mejor organización y aprovechamiento de los tiempos, nos permitiremos sugerir a los equipos de trabajo que desarrollen los pasos en tres momentos. El primero está orientado a motivar, sensibilizar y organizar la comisión de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para la identificación de los peligros dentro del diagnóstico del Proyecto Educativo Institucional (PEI). En el caso que la institución no cuente con el diagnóstico, la comisión deberá elaborarlo. Luego, está el análisis para identificar los factores de vulnerabilidad y los riesgos, así como la elaboración del mapa de riesgos.

El segundo momento comprende los pasos para la elaboración de las actividades de prevención y reducción, y en él se desarrolla también un análisis de recursos según las actividades identificadas. El tercer momento comprende la elaboración del Plan de Contingencia que incorpora las actividades para la respuesta a la emergencia y aprovecha los análisis ya realizados en el primer momento. También comprende una serie de pasos que al concluir nos permitirán tener elementos constructivos de nuestro Plan de Contingencia.

Cada uno de los momentos señalados se enriquecerá con la participación de la comunidad educativa. Se debe invitar a participar también a los actores locales como los padres y madres de familia, municipio, representantes del sector salud, organismos de primera respuesta (bomberos), la Policía Nacional y otras organizaciones de la sociedad civil del entorno. Habida cuenta de que la elaboración e implementación de estos instrumentos de gestión permitirán lograr una escuela segura para nuestros educandos, esta es una acción en la que estamos comprometidos todos los ciudadanos que trabajamos para generar una cultura de prevención que permita el desarrollo humano sostenible desde la comunidad educativa para nuestro país.

## ¿Por qué la educación en Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas del Perú?

Tenemos las siguientes cuatro grandes razones:

**Primera razón:** la débil conciencia y cultura de prevención de la población

**Segunda razón:** la ubicación geográfica del Perú y las características de su territorio, generan condiciones de vulnerabilidad, manifestada por su alta sismicidad, fuertes precipitaciones, relieve muy accidentado y la presencia cíclica del fenómeno de El Niño. Esta situación se ve agravada por el cambio climático.

**Tercera razón:**

Condiciones de vulnerabilidad<sup>1</sup>

El Perú, está propenso a sufrir los efectos de diversos fenómenos naturales asociados a las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Esta situación genera un alto grado de precariedad, no solo por predominancia de materiales no adecuados, sino por la forma de uso de los mismos. Según el mapa de vulnerabilidad física el 46% del territorio nacional presenta condiciones de vulnerabilidad Alta a Muy Alta y, el 36.2% de la población nacional (9'779,370 habitantes aprox.) ocupan y usan este espacio territorial. Fuente: Ministerio del Ambiente.



PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES PELIGROS
<b>Sismos</b>	<p>El Perú es vulnerable por encontrarse en la zona donde la placa tectónica de Nazca, se subduce con la Placa de Sudamérica, formando parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se registran más del 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial.</p> <p>La existencia de la Cordillera de los Andes con sus características geológicas y geomorfológicas, presenta fallas que pueden ser activadas por movimientos sísmicos.</p> <p>Lima Metropolitana y Callao agrupan casi el 50% de los habitantes en alta exposición. Lima es la ciudad que en más ocasiones ha sido afectada por terremotos: 12 veces desde el siglo XVI hasta la actualidad; en 1587 y 1746 fue literalmente destruida.</p> <p>En cuanto a vías troncales expuestas a peligro sísmico alto en Perú tenemos 4,900 kilómetros. Los principales puertos de la costa están expuestos a la amenaza sísmica alta, siendo el principal el puerto del Callao con volúmenes de carga de 154 millones de toneladas.</p> <p>La infraestructura física y productiva, así como lugares turísticos y arqueológicos, dada su antigüedad y escaso mantenimiento son vulnerables a la ocurrencia de sismos.</p> <p>Por otro lado se tiene limitada disponibilidad de instrumentos de detección, medición y monitoreo de sismos en instituciones técnico científicas; lo cual no facilita el conocimiento científico de la vulnerabilidad.</p>
<b>Tsunamis</b>	<p>La costa peruana es susceptible de ser afectada por la presencia de tsunami, dada su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, generando modificaciones geomorfológicas en el área de impacto afectando a la población concentrada en la costa de Perú.</p>
<b>Volcanes</b>	<p>Los efectos de los fenómenos volcánicos como la caída de cenizas, flujos piroclásticos y de lodo se concentra en el sur de la Cordillera de los Andes, principalmente en la ciudad de Arequipa (más de 800 mil habitantes) y otras poblaciones que están en el área de influencia del Misti, Ubina y Sabancaya, entre otros volcanes.</p>

<sup>1</sup> Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres- PLANAGERD 2014-2021 (pag. 18, 3.1.2-3.1.3.)

PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR EXPOSICIÓN A LOS PRINCIPALES PELIGROS
<b>Inundaciones</b>	El Perú por su ubicación geográfica y características morfológicas, está sujeto a peligros Hidrometeorológicos, que generan inundaciones en zonas expuestas, afectando a la población y sus medios de vida, tanto en costa, sierra y selva.
<b>Heladas y friaje</b>	En el Perú la variabilidad climática ha incrementado los impactos por bajas temperaturas (heladas y friaje en las regiones de la sierra y selva respectivamente), en los últimos diez años, estos fenómenos están generando graves daños a la población, cultivos y animales, dejando gran porcentaje de damnificados y afectados.  La vulnerabilidad se da por exposición a mayor número de días con temperaturas muy bajas, principalmente en la sierra central y sur. Las heladas afectan directamente la salud y la seguridad alimentaria de comunidades de muy bajos recursos, altamente dependientes de cultivos y aprovechamiento de ganado, especialmente ovino y camélido.
<b>Sequías</b>	Existen diferentes grados de vulnerabilidad en relación a las sequías que han sido recurrentes en la zona sur del Perú, principalmente en la zona andina de los departamentos de: Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua e Ica, así como en algunas de sus vertientes costeras, afectando a una población de 3'416,383 habitantes y 12,960 centros poblados (Censo 2007, INEI).  En las áreas agropecuarias expuestas del Perú (150 mil kilómetros cuadrados – aprox. 47% del total de la subregión andina) la población total es de 2.5 millones de habitantes. En el sur del Perú, las sequías afectan principalmente el suministro de agua para la población, los cultivos y la ganadería. La disminución de caudales normales en periodos de estiaje (escasas lluvias) está siendo influenciada por procesos de deforestación, entre otros.
<b>FEN y Cambio Climático</b>	Los glaciares tropicales presentan especiales evidencias de vulnerabilidad al cambio climático; la pérdida de áreas glaciares ha sido del 26% en Perú entre 1970 y 2003.  Los fenómenos asociados con El Niño y La Niña han producido incremento de lluvias, sequías y heladas en el Perú. Según la CAF (2000), durante El Niño 1997-1998 las pérdidas alcanzaron el 7% del PIB de Perú. Las pérdidas económicas y los daños en la infraestructura se traducen en atraso y sobrecostos en la provisión de bienes y servicios.
<b>Agentes químicos, físicos y biológicos</b>	Población expuesta a agentes físicos, químicos y biológicos, que superan los límites máximos permisibles y/o estándares internacionales que rigen cada uno de estos agentes.

Fuente: Atlas de las Dinámicas del territorio andino, población y bienes expuestos a peligros naturales. Capítulo a manera de Balance. PREDECAN. 2009. Actualización INDECI-CENEPRED

#### Cuarta razón:

##### Escenarios de riesgo

El escenario de riesgo, se construye a partir de la identificación y análisis de las características de los peligros y las vulnerabilidades, según la susceptibilidad social, económica y ambiental. Los espacios precariamente asentados, con altos niveles de pobreza y donde la resiliencia es menor, contribuyen a la gravedad de dichos escenarios de riesgo.

Los escenarios de riesgo son dinámicos y deben tomar en consideración diferentes posibilidades, dependiendo de la intensidad potencial de cada peligro. La construcción del escenario de riesgo no es solamente la descripción de cómo es hoy la relación entre la localidad y su entorno, sino también una retrospectiva para entender por qué o que pasó y una prospección o interrogación sobre qué pasaría si cambian en uno u otro sentido los peligros y los factores de vulnerabilidad.



PRINCIPALES PELIGROS	ESCENARIOS DE RIESGO GENERADOS POR EXPOSICIÓN
Bajas Temperaturas: heladas y friaje	<p>Heladas.- La población a nivel nacional, principalmente alto andina, expuesta a la recurrencia de heladas de 30 a 365 días, con temperaturas mínimas promedio menores a 4º C, afecta a una población total de 1'965,442 habitantes, siendo los departamentos con mayor incidencia: Puno, Junín, Huancavelica Ayacucho y Arequipa.</p> <p>Los departamentos mencionados registran en total 27 distritos con frecuencia de heladas de 180 a 365 días en un periodo promedio multianual 1964 – 2011, siendo la provincia de Espinar-Cusco que registra 8 distritos y la Provincia de Caylloma con 6 distritos.</p>
	<p>Friaje.- La población a nivel nacional de la selva peruana expuesta a la recurrencia del friaje es de 3'171,106 habitantes, de los cuales los departamentos más afectados son: Loreto, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.</p>
Lluvias intensas: Huaycos, inundaciones, deslizamientos	<p>La población total expuesta a peligros hidrometeorológicos, donde ocurren frecuentemente eventos generados por lluvias es de 9'245,028 habitantes, que representa el 34% de la población total del Perú.</p>
Sequía	<p>En Sequía, a nivel nacional de 1,729 distritos analizados, para el PLANGRACC, 1,301 distritos tienen riesgo a sequías (con diferentes niveles de riesgo, representando un 75.25%).</p> <p>Los departamentos con riesgo alto son Lambayeque, Tacna e Ica, con riesgo medio son: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad Moquegua, Piura, Puno, y Tumbes.</p>
Fenómeno El Niño-FEN	<p>Ante la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño, se puede apreciar que dentro del territorio nacional serán afectados 734 distritos, 1'993,047 viviendas, 7'043,311 habitantes que representa el 25% de la población total del país (28'220,764 hab. Censo 2007).</p> <p>De acuerdo a este escenario, existe la probabilidad que se presenten inundaciones, deslizamientos y huaycos en 150 distritos, con una población probable a ser afectada de 748,473 habitantes que representa el 10.6% del total de la población expuesta.</p> <p>Los departamentos que presentan mayor población expuesta están en el norte del país: Piura con 1'663,634 hab., Cajamarca con 1'187,091 hab, Lambayeque con 936,746 hab, Ancash con 781,619 hab., la Libertad con 463,914 hab. y Junín con 447,479hab. Totalizando a 5'480,483 hab. equivalente al 77.8% del total poblacional.</p> <p>Las viviendas expuestas al FEN mantienen la misma proporcionalidad e incidencia a nivel nacional que la población antes descrita, concentrando Piura la mayor cantidad de viviendas expuestas con 405,752 unidades, Cajamarca con 352,770 y Lambayeque con 227,248. Así mismo también están expuestos los departamentos de Ica, Lima y Tumbes.</p> <p>Es importante indicar que las variables identificadas para estimar los escenarios debido a la ocurrencia del FEN, además de la población y viviendas expuestas, son los eventos registrados como inundaciones, deslizamientos y huaycos y las áreas con susceptibilidad a movimientos en masa (Km2): muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.</p> <p>En este contexto, en el Departamento de Piura, provincia de Ayabaca, distrito de Sapillica, existe la probabilidad que se pueden presentar estos eventos simultáneamente, teniendo el 76% de su superficie expuesta a un nivel medio de susceptibilidad de movimientos en masa.</p> <p>En el distrito de Piura se concentra la mayor población probable a ser afectada ante inundaciones, con 260,363 habitantes y un total de 60,505 viviendas.</p> <p>El distrito de Lucma, provincia de Gran Chimú, departamento de La Libertad, es el que presenta mayor porcentaje de su superficie sobre un nivel de susceptibilidad a movimientos en masa muy alto, teniendo el 80% de su superficie expuesta.</p>
Sismo	<p>En la Norma Técnica E.0309 sobre Diseño Sismo Resistente, en los parámetros de sitio se establece la zonificación sísmica en el territorio peruano: Zona 1: la región de las selva y ceja de selva, Zona 2: los departamentos de la sierra, Zona 3: los departamentos costeros, Cajamarca, y las provincias altas de Castrovirreyna y Huaytará del departamento de Huancavelica y las provincias de Cangallo, Huanca Sancos, Lucanas, Víctor Fajardo, Parinacochas y Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho.</p> <p>La zona 3 es la más expuesta a los impactos de los sismos. Al respecto, la población expuesta a sismos se estima en 20'014, 511de habitantes, equivalente al 70.59% de la población del país, localizadas en 103 provincias, estando en condición de extrema pobreza el 5.38%.</p>

## ¿Cómo gestionar el riesgo de desastres en la institución educativa?



La comunidad educativa, consciente del alto grado de vulnerabilidad de nuestro país frente a peligros naturales o inducidos por las actividades humanas, tiene el compromiso de formar personas capaces de prevenir, minimizar, y enfrentar eficiente y eficazmente las emergencias y desastres. Por ello, propone acciones educativas para la prevención, que implican la adopción de medidas y acciones de capacitación para evitar que se generen condiciones de riesgos; acciones de reducción que se refiere a la adopción de medidas anticipadas para reducir las condiciones del riesgo ya existentes; y acciones para la preparación y respuesta a emergencias, que implican estar alertas y preparados para cualquier eventualidad. Estas medidas deben incorporarse y desarrollarse de manera clara y precisa en los instrumentos de gestión educativa.



## ¿Qué es el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa?<sup>2</sup>



Es un instrumento de gestión educativa que comprende un conjunto de acciones destinadas a la prevención y reducción del riesgo, así como a la preparación de la comunidad educativa para responder adecuadamente a eventos adversos que aseguren la continuidad del servicio educativo.

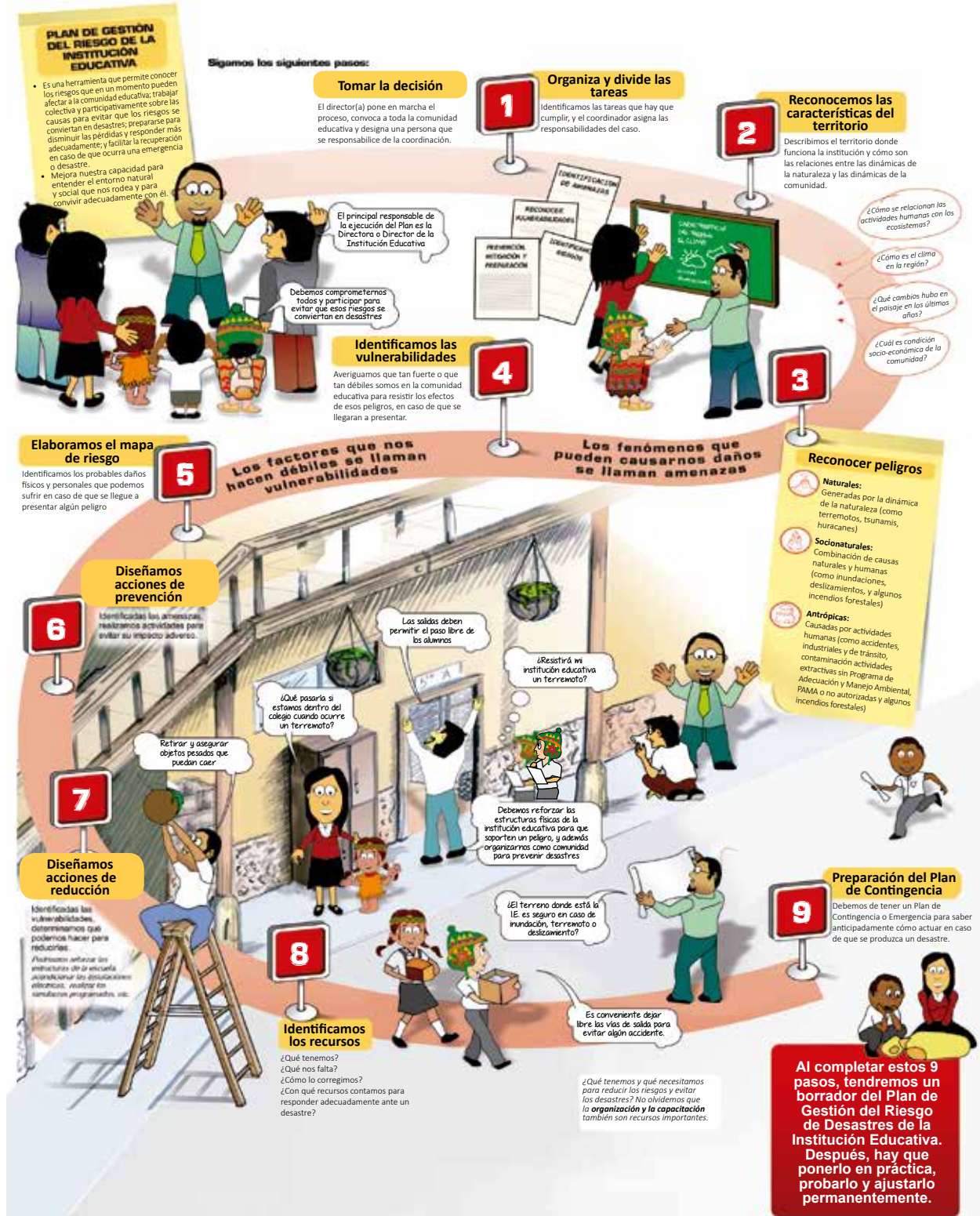
Se caracteriza porque es un proceso de elaboración participativa que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa. Está liderado por la directora o el director, y apoyado en el trabajo de las y los docentes miembros de la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, con el involucramiento de la plana docente, personal administrativo y de servicio, estudiantes, padres, madres de familia y demás actores sociales de la comunidad local, como las organizaciones sociales, bomberos, centros de salud, Defensa Civil, etc.

Es importante su elaboración porque permite lo siguiente:

- Crear las condiciones institucionales necesarias para que sea posible la prevención y la reducción del riesgo, así como la preparación de las instituciones educativas para responder a situaciones de emergencia o desastres.
- Salvaguardar las vidas de la comunidad educativa, así como contemplar estrategias y acciones conducentes al ejercicio del derecho a la educación aun en situaciones de emergencia o desastres.
- Contribuir con el proceso de desarrollo de la "Educación en Gestión del Riesgo de Desastres"

<sup>2</sup> MINEDU- ODENAGED. "La Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas: Guía para docentes del EBR" 2009.

# Pasos para la construcción participativa del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en la institución educativa<sup>3</sup>



3 MINEDU: Proceso validado en el Taller Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo. DIPECHO VI-UNICEF/MINEDU

## Pasos para la construcción participativa del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en la institución educativa

### **NUEVE PASOS PARA CAMINAR HACIA NUESTRO OBJETIVO**

- Paso 1: Tomar la decisión
- Paso 2: Reconocer las características del territorio
- Paso 3: Reconocer los peligros
- Paso 4: Identificar las vulnerabilidades
- Paso 5: Elaborar el mapa de riesgos
- Paso 6: Diseñar acciones de prevención
- Paso 7: Diseñar acciones de reducción
- Paso 8: Identificar recursos
- Paso 9: Diseñar el Plan de Contingencia

### **PASO 1: TOMAR LA DECISIÓN**

- Asumiendo la función de presidente de la comisión que le es propia e indelegable de su cargo, el director o la directora pone en marcha el proceso y se dispone a liderar los pasos a seguir para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en su I.E. (PGR).
- Convoca a la comunidad educativa, elige un docente coordinador y forman el equipo de elaboración del plan. Todo el proceso recae en la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa.

Se sugiere que cada equipo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa esté integrado por representantes de todas las áreas de la institución educativa.

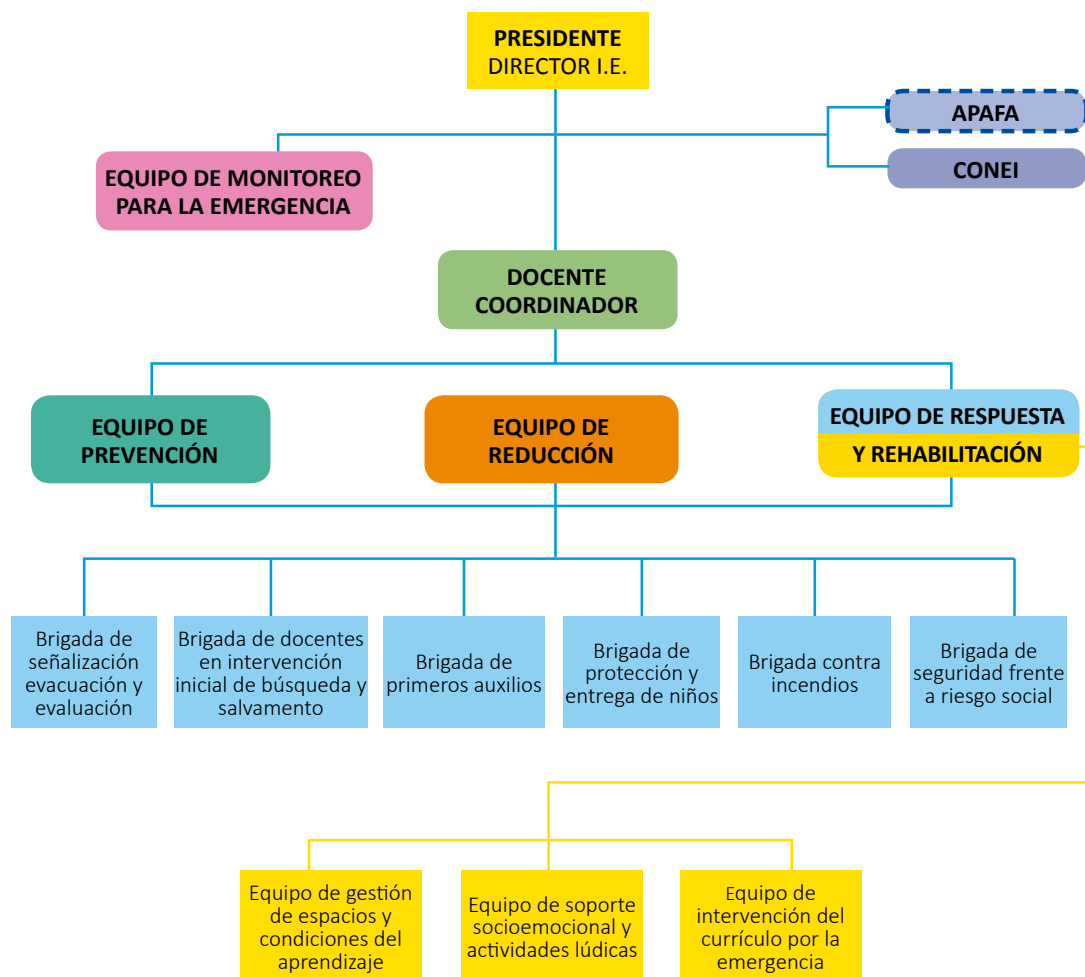
Esta etapa debe ser de motivación y promoción, y se debe dar a la comunidad educativa la información necesaria para su involucramiento consciente y participación activa.

### **Organizarse y dividir las tareas**

Formada la comisión de elaboración del PGRD se procede a identificar las tareas que hay que cumplir, elaborar un plan de acción y a delegar responsabilidades. Se designan equipos de trabajo (prevención, reducción y contingencia) sin olvidar que el proceso debe ser participativo, lo que demandará el involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en desarrollo.

La comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, para los fines de la elaboración del PGR, puede adoptar la siguiente estructura:

## Organigrama de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa



En instituciones educativas multigrado y unidocente, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres se debe constituir incluyendo representantes de la comunidad y otros aliados como el sector salud, Policía Nacional del Perú y Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú.

## PASO 2: RECONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO<sup>4</sup>

En este paso iniciamos la elaboración de nuestro Plan de Gestión del Riesgo de Desastres; para ello, necesitamos conocer y describir el territorio donde está ubicada la institución educativa y describir cómo son las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de la comunidad. Esto nos permitirá tener un panorama general de las características de nuestro territorio e identificar los fenómenos naturales, siconaturales y antrópicos, así como sus efectos y la capacidad de respuesta de la población.

En síntesis, el equipo de prevención elaborará un diagnóstico que dará la información preliminar para desarrollar los siguientes pasos del PGR. En esta fase debemos tener en cuenta el diagnóstico ambiental que debe estar incorporado en el PEI. Para desarrollar esta tarea se sugiere realizar un taller en la institución educativa en el que se cuente con la participación de instituciones y personal de la localidad, como Defensa Civil, los bomberos, representantes de la municipalidad, padres de familia, entre otros.

<sup>4</sup> Para profundizar sobre este paso se recomienda la lectura del libro Escuela segura en territorio seguro de Gustavo Wilches-Chaux

Primero se forman grupos de trabajo a los que se les entregará una cartilla con preguntas que deberán responder. Concluida esta etapa, se inicia una plenaria en donde los grupos presentan sus trabajos, motivándose así el diálogo e intercambio para enriquecer las respuestas.

Preguntas para los grupos:

#### **Grupo N.º 1**

¿Qué fenómenos naturales, como sismos, tsunamis, inundaciones, han ocurrido en la región y la localidad?

¿Con qué frecuencia, magnitud y efectos?

¿Cómo la población y comunidad educativa responden a sus efectos?

#### **Grupo N.º 2**

¿Qué cambio hubo en el paisaje en los últimos años?

¿Cómo es el clima en la región y la localidad?

#### **Grupo N.º 3**

¿Cuál es la condición social y económica de la comunidad y de los padres de familia de la I.E.?

¿La infraestructura de las viviendas y escuela es segura? ¿Puede soportar un fenómeno natural?

#### **Grupo N.º 4**

¿Existen ecosistemas naturales en mi localidad como humedales, cuencas, dunas, lagunas, océano, etc.?

¿Qué tipo de relaciones y/o actividades humanas se dan con estos ecosistemas?

En este paso, también es importante recabar información que nos permita conocer las características de la institución educativa de manera general.

#### **Grupo N.º 5**

Nombre, ubicación y número de estudiantes por nivel de la I.E. Matrícula escolar por nivel educativo y género

Número de docentes por nivel educativo y género

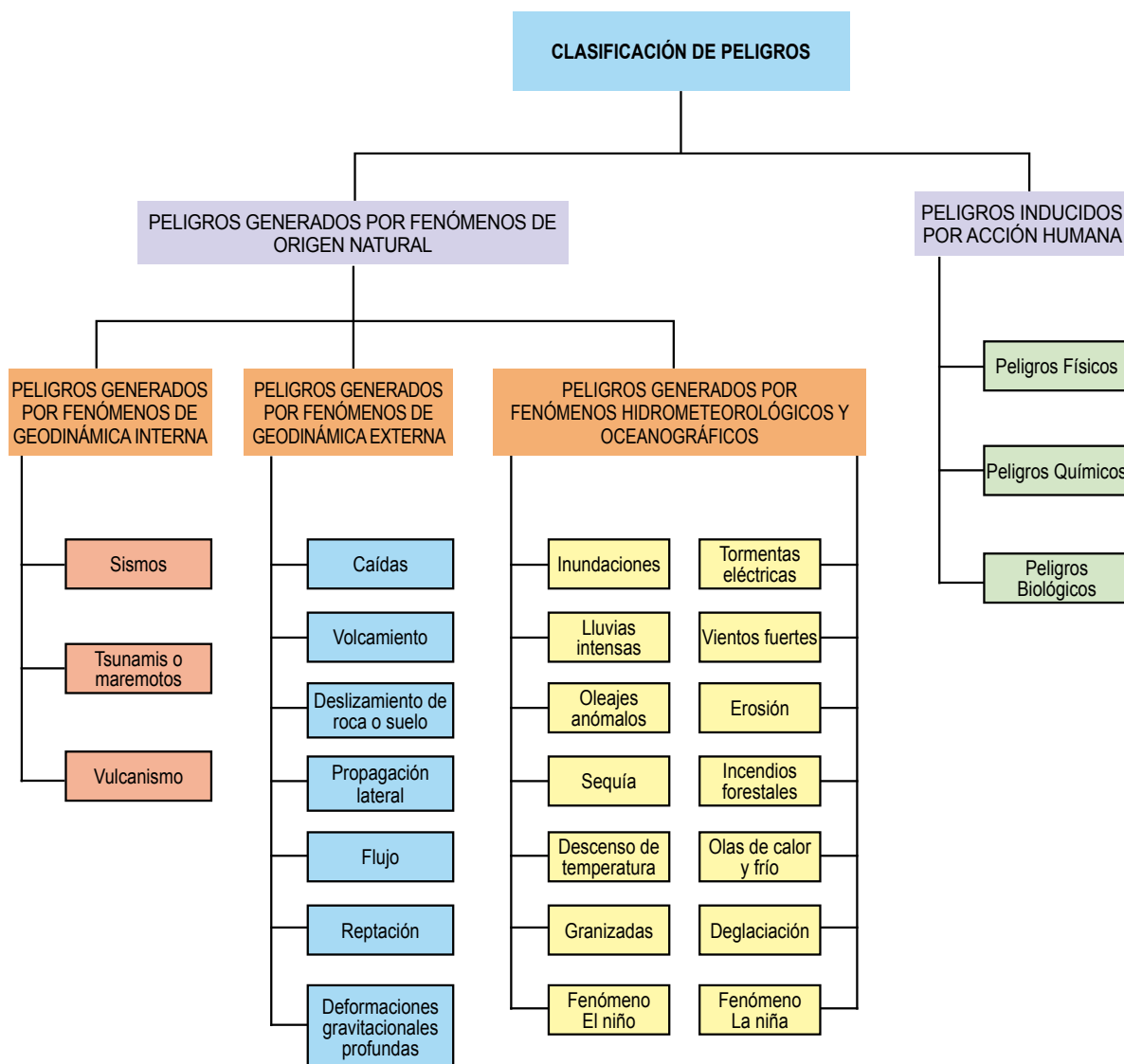
Programas educativos complementarios

Para terminar la tarea, se forma un grupo interdisciplinario de docentes (CTA, Historia y Geografía, Personal Social, etc.) que deberán sistematizar y darle cuerpo al diagnóstico. Para ello se les recomienda acudir a diversas fuentes en busca de información que corrobore y dé confiabilidad científica al diagnóstico.

### PASO 3: RECONOCER LOS PELIGROS

Teniendo un diagnóstico preliminar iniciaremos un análisis para el reconocimiento y clasificación de los “peligros” a los que está expuesto el territorio donde está ubicada nuestra institución educativa. Para la clasificación se considera su origen, pudiendo ser peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana.

#### Reconocer los peligros



### Matriz 1: Para la identificación de los peligros

PELIGRO	NATURAL	INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA
Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente destructivo		

#### PASO 4: IDENTIFICAR LAS VULNERABILIDADES

Una vez identificados y priorizados los peligros a los que está expuesta nuestra comunidad educativa, iniciaremos un proceso de análisis colectivo para averiguar qué tan débiles o qué tan fuertes somos para resistir sus efectos, en el caso de que se lleguen a presentar. Al identificar los factores que nos hacen más débiles, estaremos identificando nuestras “vulnerabilidades”; y al identificar aquellas que nos ayudarán a resistir sus efectos, estaremos identificando los factores de “sostenibilidad” con los que contamos.

### Matriz 2: Análisis de identificación de factores de vulnerabilidad

PELIGROS Ejemplo: sismo	PREGUNTA CLAVE	VULNERABILIDAD	SOSTENIBILIDAD
Factor infraestructural	¿La infraestructura de la I.E. presenta algún tipo de peligro?	Ubicada en el distrito de Chorrillos frente al mar	
	¿Posee estructura sismo resistente?	La infraestructura no es adecuada para soportar sismos...	Cuenta con áreas libres
	¿Se han hecho cambios que puedan afectar su estructura?		
	¿Existe una ubicación adecuada del mobiliario para las evacuaciones?		
	¿Los laboratorios y demás aulas donde se guardan químicos o materiales inflamables tienen seguridad especial?		
	¿Tienen rutas de evacuación, zonas libres y zonas de seguridad con señalización adecuada?		

Factor institucional	¿Existe y funciona en la I.E. la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres?		
	¿Participan el director, docentes, estudiantes, trabajadores y demás miembros de la comunidad educativa?		
	¿Existen suficientes personas con la capacidad para organizar simulacros, dirigir evacuaciones, realizar primeros auxilios, movilizar heridos, prevenir y controlar incendios y ejecutar las demás actividades?		
	¿Existe coordinación con instituciones de apoyo para enfrentar los efectos de un sismo?		
	¿Existe un plan de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado y en ejecución?		
Factor educativo	¿Han incorporado en sus documentos de gestión pedagógica e institucional el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres?		
	¿Existen actividades o proyectos de formación o capacitación para enfrentar sismos?		
	¿Han elaborado materiales que permitan poner en práctica técnicas y protocolos de respuesta inmediata ante un sismo de alta intensidad?		
Factor organizativo	¿Existen grupos organizados de padres y madres de familia?		
	¿Existe docentes y escolares líderes con ascendencia en la comunidad educativa?		
	¿Existe coordinación con instituciones de apoyo para enfrentar los efectos de un sismo?		

## PASO 5: ELABORAR EL MAPA DE RIESGOS

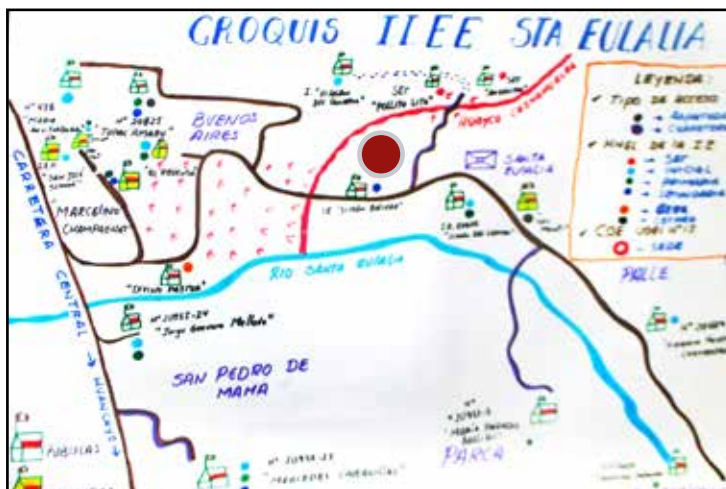
Una vez identificada la posible peligro y nuestra situación de vulnerabilidad frente a ella, es importante identificar los riesgos en un mapa.

El mapa de riesgos es una representación gráfica de las zonas de mayor peligro donde se identifican los peligros con el tipo de riesgo que enfrenta la comunidad educativa. Para ello, es necesario contar con un

plano de la institución educativa y una base de símbolos para identificar cada peligro, facilitando así su visualización. También se grafica la ubicación de los riesgos del entorno de la institución educativa y la comunidad local.

Para esta etapa se debe realizar una priorización de las vulnerabilidades de nuestra institución educativa e identificar cuáles son los riesgos físicos o personales a los que está expuesta. Se sugiere utilizar una matriz que se desarrollará en grupos. Luego cada grupo presentará su matriz en una plenaria para que los miembros de la comunidad educativa la confronten, validen y enriquezcan.

Al término de este ejercicio estaremos preparados para elaborar “Nuestro Mapa de Riesgos” de la institución educativa y ubicar en el plano con un símbolo los lugares, situaciones, organizaciones, etc., que se presentan como riesgos al interior y exterior de la institución educativa. Es recomendable desarrollar esta etapa con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa después de identificar en una plenaria los riesgos y haber acordado los símbolos que los identificarán.



Zona de Derrumbes

Mapa de riesgos de la institución educativa<sup>5</sup>

### Matriz 3: Para la identificación de riesgos

PELIGROS Ejemplo: sismos, derrumbes	VULNERABILIDAD (Priorizada por factor)	Riesgos físicos y personales a los que está expuesta la comunidad. Responder a la pregunta ¿Que pasaría si?	Símbolo pactado por la comunidad educativa
Factor de riesgo infraestructural	1. Infraestructura no adecuada para soportar los efectos de sismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derrumbes de aulas</li> <li>✓ Daños personales o pérdidas humanas</li> <li>✓ Pérdida económica</li> <li>✓ Pérdida de horas de clases</li> </ul>	●
Factor institucional			
Factor educativo			
Factor organizativo			

<sup>5</sup> Mapa de riesgos de la I.E. Santa Eulalia

## PASO 6: DISEÑAR ACCIONES DE PREVENCIÓN

Identificados los riesgos y sus posibles impactos en la población educativa y comunidad, se plantean acciones de prevención para evitarlas. Las actividades que se propongan se orientarán a desarrollar conocimientos, valores, actitudes y prácticas para reducir los riesgos y minimizar los efectos que pudieran generarse por las actitudes o actividades humanas.

Para esta etapa se recomienda realizar una lluvia de ideas y priorizar las actividades de prevención propuestas por la comunidad educativa. Se sugiere utilizar la siguiente matriz.

**Matriz 4: Para la identificación de actividades de prevención**

PELIGROS Ejemplo: sismo	VULNERABILIDAD (Priorizada por factor)	Riesgos físicos, personales a los que está expuesta la comunidad. ¿Qué pasaría si?	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN
Factor de riesgo infraestructural	1. Infraestructura no adecuada para soportar los efectos de sismos	Derrumbes de aulas Daños personales o pérdidas humanas	Simulacros de sismos Capacitación de brigadas de primeros auxilios
Factor institucional			Normativa Ordenamiento territorial
Factor educativo			Desarrollo curricular de la educación en Gestión del Riesgo de Desastres
Factor organizativo			Organizar la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres

Priorizadas las actividades de prevención, se puede nombrar un equipo para que planifique, coordine, monitoree y evalúe su ejecución, iniciándose las acciones de gestión prospectiva en nuestra I.E. Estas acciones nos permitirán evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo.

## PASO 7: DISEÑAR ACCIONES DE REDUCCIÓN

Identificadas las vulnerabilidades de la institución educativa determinamos qué hacer para reducirlas. Esto implica una acción de Gestión Correctiva, que propone intervenir sobre los factores de riesgos; por ejemplo, los de infraestructura ya existente, para eliminarlos o mejorar su resistencia frente a los peligros. ¿Cómo reforzar las estructuras, acondicionar las instalaciones eléctricas, etc.? Estas son acciones de reducción.

**Matriz 5: Identificación de actividades de reducción**

PELIGROS (Identificado el peligro)	VULNERABILIDAD (Priorizada por factor)	Riesgos físicos, personales a los que está expuesta la comunidad. ¿Qué pasaría si?	Actividades de reducción de riesgo
Factor de riesgo infraestructural	1. Infraestructura no adecuada para soportar los efectos de los sismos	Derrumbes de aulas Daños personales o pérdidas humanas Pérdidas económicas Pérdidas de clases	Reforzar estructuras débiles Ubicar ambientes transitorios

## PASO 8: IDENTIFICAR RECURSOS

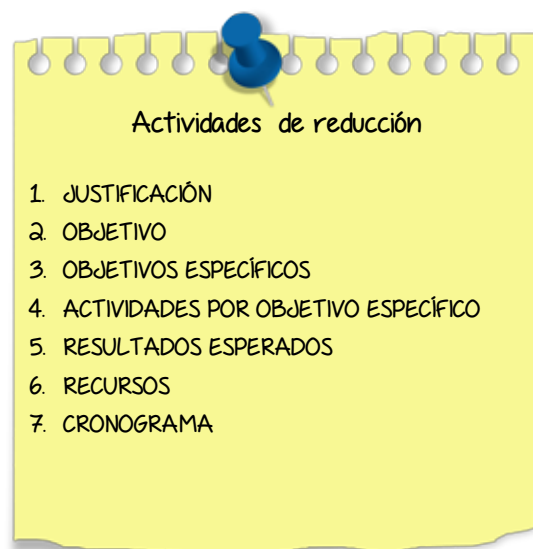
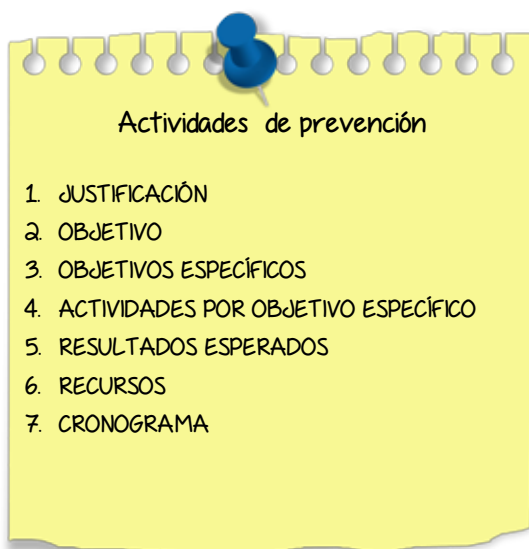
Es importante que, habiendo identificado los peligros a los que estamos expuestos frente al peligro de sismo, y las actividades de prevención y reducción que se deben desarrollar para poder enfrentar y minimizar sus efectos, analicemos cuáles son los recursos con los que cuenta la I.E. para implementarlas. Para ello podemos responder a las siguientes interrogantes:

### Matriz 6: Identificación de recursos

Pregunta	Respuesta
¿Qué tenemos?	
¿Qué nos falta?	
¿Cómo lo conseguimos?	
¿Con qué recursos contamos para responder adecuadamente ante un desastre?	
¿Qué tenemos y qué necesitamos para reducir los riesgos y evitar los desastres?	

No debemos olvidar que uno de los principales recursos con los que contamos son los humanos, quienes con una debida organización y capacitación nos permitirán cumplir con cada una de las actividades planificadas en nuestro Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto para la prevención, la reducción como para la contingencia.

La presentación de las actividades de prevención y reducción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de nuestra I.E. pueden tener el siguiente esquema:



## MATRIZ 7: Identificación de las acciones de respuesta y rehabilitación según el escenario de riesgo

PELIGRO Identificación y caracterización del peligro	ESCENARIO DE RIESGO Visión anticipada de lo que puede ocurrir en caso de desastres, daños físicos, personales y económicos	ACCIONES DE RESPUESTA Para enfrentar el momento mismo del evento adverso	ACCIONES DE REHABILITACIÓN Para restituir los servicios educativos después del evento	RECURSOS Insumos con los que se cuenta para enfrentar el escenario de riesgo
<p>Ejemplos:</p> <p>Sismo de 8 grados de magnitud en la escala de Ritcher y de 2,3 de intensidad en la escala de Mercalli</p> <p>Inundación por desborde de río cercano a la I.E.</p> <p>Tsunami- Olas de 15 metros de altura provocadas por sismo de 8 grado de magnitud en escala de Ritcher y 2,3 grados de intensidad en escala de Ritcher</p> <p>Pandemia por Influenza A (H1N1)</p>	<p>FACTOR INFRAESTRUCTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derrumbes de aulas y otros ambientes e instalaciones</li> <li>- Deterioro de aulas y otros ambientes e instalaciones</li> <li>- Colapso y/o deterioro de la infraestructura de salud</li> </ul> <p>FACTOR INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colapso de los servicios básicos</li> <li>- Daños personales o pérdidas humanas</li> <li>- Pérdida de vidas</li> <li>- Deterioro de la salud</li> <li>- Pérdida económica</li> <li>- Crisis institucional</li> </ul> <p>FACTOR EDUCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de clases</li> <li>- Pérdida de material educativo y equipamiento</li> <li>- Impacto negativo en la salud emocional de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres y madres de familia</li> </ul> <p>FACTOR ORGANIZATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de vidas- líderes</li> <li>- Desorganización de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de alerta</li> <li>- Elaboración y práctica de protocolos de evacuación (rutas y zonas de seguridad, señaléticas), planos de evacuación</li> <li>- Formar equipos de primeros auxilios y aseguramiento de kit básico de atención</li> <li>- Formar equipos de evacuación</li> <li>- Formar equipos de especiales (contra incendio, rescate y socorro)</li> <li>- Formar equipos de evacuación y atención en postas y centros de salud</li> <li>- Activación y uso de fondos de emergencia para atención inmediata</li> <li>- Directorios de emergencia</li> <li>- Activación y funcionamiento del centro de operaciones de emergencia de la I.E.</li> <li>- Activación de las brigadas</li> <li>- Evaluación temprana</li> <li>- Accionar el sistema de comunicaciones con bomberos, primeros auxilios, comité local de defensa civil, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de aulas temporales</li> <li>- Evaluación temprana post evento- ficha EDAN- personal capacitado</li> <li>- Protocolos para la utilización de la I.E. como espacio de albergue</li> <li>- Actividades socioemocionales</li> <li>- Currículo de emergencia</li> <li>- Elaboración de material didáctico dosificado</li> <li>- Capacitación de la comunidad educativa</li> <li>- Funcionamiento del COE</li> <li>- Funcionamiento de las brigadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sirena de alarma</li> <li>- Botiquines de primeros auxilios</li> <li>- Personal preparado para evacuar</li> <li>- Personal preparado para apagar incendios</li> <li>- Diagnósticos de I.E.</li> <li>- Personal I.E.</li> <li>- Instrumentos de evaluación</li> <li>- Comunidad educativa</li> <li>- Instituciones amigas de primera respuesta</li> <li>- Coordinación con instituciones de primera respuesta</li> <li>- Coordinaciones interinstitucionales</li> </ul>

### PASO 9: DISEÑAR EL PLAN DE CONTINGENCIA

Habiendo desarrollado cada uno de los pasos de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de nuestra I.E., tenemos definidas las acciones para prevenir los impactos de una posible peligro y las acciones para mitigar o minimizar sus efectos. Como último paso nos queda determinar el Plan de Contingencia para saber anticipadamente cómo actuar en caso de que se produzca un desastre. Para ello, con toda la información y el análisis de los riesgos a los que estamos expuestos al suscitarse un evento, un equipo de trabajo asumirá la responsabilidad de elaborar el Plan de Contingencia y pondrá en práctica la gestión reactiva.

## Plan de Contingencia de la institución educativa

Es importante saber que el Plan de Contingencia es un conjunto de acciones planificadas que ejecutará la institución educativa para, en primer lugar, salvar vidas en caso de ocurrir un evento adverso y, en segundo lugar, para restituir inmediatamente el servicio educativo luego de haber ocurrido una emergencia o desastre. Este está incluido en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y es el desarrollo de las actividades para enfrentar la emergencia (preparación, respuesta y rehabilitación).

El Plan de Contingencia debe contener objetivos específicos y acciones para afrontar la emergencia o desastre.

### Consideraciones para elaborar el Plan de Contingencia

La elaboración debe tener en cuenta la incorporación de acciones que respondan desde el mismo momento en que se da la alerta hasta el cumplimiento de las operaciones de restitución del servicio educativo, las cuales son posteriores al impacto del evento adverso.

La elaboración y coordinación del Plan de Contingencia está a cargo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, la comunidad educativa y los otros equipos humanos de apoyo de la comunidad local, tales como los siguientes:

- Defensa Civil local
- Instituciones de primera respuesta
- Postas o centros de salud
- Otras instituciones gubernamentales
- Municipalidades y Gobiernos Regionales
- Sector privado
- Agencia de cooperación técnica

Las acciones que se establecen en el Plan de Contingencia deben planificarse, ejecutarse y validarse con anterioridad mediante los simulacros y las simulaciones.

### Pasos para la elaboración del Plan de Contingencia

#### ***Paso 1: Realizar un análisis de la estimación del riesgo basándose en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres***

Tomando como punto de partida para esta etapa la información del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, tendremos la base para el análisis del escenario de riesgo. Se deberá recurrir al análisis del diagnóstico, así como al análisis de los peligros, vulnerabilidades y riesgos. Estos análisis se realizaron en los primeros pasos para elaborar el PGR de la I.E., y son los siguientes:

##### **a. Datos de la I.E.**

- Nombre de ubicación de la I.E.
- Número de estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicio
- Condiciones físicas de la infraestructura de la I.E.
- Programas complementarios

##### **b. El perfil de la emergencia o desastre**

- El terremoto y el proceso histórico de los peligros
- Vulnerabilidades de ocurrencia

- Vulnerabilidades de la escuela y comunidad educativa
- Análisis del riesgo de desastres

La elaboración del Plan de Contingencia es participativa; por ello, sugerimos que se trabaje con la participación de las instituciones locales como Defensa Civil, bomberos y el representante de la municipalidad. Además, sugerimos que se formen grupos que al concluir el análisis de riesgos presenten sus propuestas en una plenaria para retroalimentarlas con las propuestas de los demás y, finalmente, llegar a un consenso. Para el análisis se sugiere el empleo de una matriz, en la que como punto de partida analizaremos el riesgo o la probabilidad de que se produzca un desastre en un tiempo y área determinada que afectará a la I.E.

En este marco iniciaremos la elaboración del Plan de Contingencia y haremos un análisis de la estimación del riesgo. Por ello, deberemos elaborar un escenario de riesgo que nos permita visualizar qué podría pasar si ocurriera, por ejemplo, un temblor o terremoto de gran magnitud e intensidad con tsunamis, una inundación u otro evento en el territorio donde se encuentra ubicada la comunidad educativa. La definición de este escenario depende de la realidad fenomenológica de la zona donde se encuentre.

### **Paso 2: Elaborar los objetivos generales y específicos que deben orientar el Plan de Contingencia**

Identificados los peligros y el escenario de riesgo al que está expuesta la comunidad educativa se plantean los objetivos generales y específicos que orientarán el Plan. El objetivo general del Plan de Contingencia debe hacer alusión al escenario de riesgo, por ejemplo, desarrollo y práctica de acciones de contingencia frente a sismos. Los objetivos específicos harán referencia a las acciones mínimas para enfrentar este escenario de riesgo.

### **Paso 3: Definir las actividades que deben realizarse para el cumplimiento de los objetivos**

Identificados los objetivos, se proponen las actividades a desarrollar para el logro del objetivo específico. En ellas se describen las acciones que hemos identificado en la matriz 6 de identificación de las acciones de emergencia en un escenario de riesgo determinado. Estas acciones deben desarrollarse para enfrentar la emergencia y restituir inmediatamente los servicios educativos dándoles un orden de prioridad según el objetivo específico que se quiera lograr.

### **Matriz 8: Para el cumplimiento de los objetivos**

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA I.E. N.º 5023 DEL CALLAO FRENTE A SISMOS	
Objetivo general:	
Objetivos específico 1 (Respuesta):	Objetivos específico 2 (Rehabilitación):
Acciones para el objetivos específico 1 (Respuesta)	Acciones para el objetivos específico 2 (Rehabilitación)

Es importante recordar que las acciones que se establecen en el Plan de Contingencia deben ser planificadas, ejecutadas y validadas con anterioridad a través de los simulacros y las simulaciones.

**Paso 4: Elaborar y aprobar los protocolos o procedimientos de evacuación u otros dependiendo del peligro identificado**

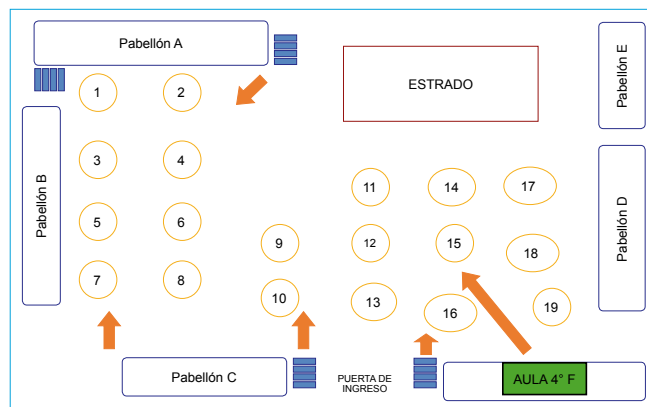
Se forman grupos de trabajo para que elaboren y aprueben los procedimientos o protocolos a desarrollar según el peligro identificada. Buscan asesoría de organismos técnicos de primera respuestas. Para su elaboración se puede responder a las siguientes preguntas:

**Matriz 9 : Para elaborar el protocolo**

Objetivo general	Respuesta
¿Cómo nos protegemos?	
¿Cómo nos organizamos?	
¿Cómo evacuamos?	

Los protocolos y procedimientos deben practicarse y retroalimentarse permanentemente. Un recurso importante a elaborar es el mapa de evacuación. Este mapa muestra las rutas identificadas como seguras para alcanzar la zona de refugio.

**Mapa de evacuación**



**Paso 5: Determinar los recursos necesarios para enfrentar la contingencia (técnicos, humanos, financieros y otros)**

Planteadas las acciones a desarrollar en el Plan, se identifican los recursos necesarios que permitan desarrollar dichas acciones. Para ello, se sugiere realizar un inventario de los recursos con los que cuentan la I.E. para enfrentar la emergencia y de los recursos con los que no cuenta, pero que deberán ser gestionados. Las capacidades humanas son recursos que también deben considerarse en el Plan.

**Matriz 10: Para la identificación de recursos**

Actividades para la emergencia	Recursos necesarios	Recursos con los que se cuentan	Recursos a gestionar
Alerta temprana	Alarma eléctrica Megáfono	Alarma eléctrica	Megáfono Gestión ante la municipalidad
Evaluación (locales escolares) para aprendizajes del momento	EDAN Aulas temporales Currículo de emergencia	Sí No No	MINEDU OINFE - Gobierno regional DRE/UGEL/MINEDU

## Paso 6: Definir la estructura organizacional para la implementación del Plan de Contingencia

La comunidad educativa se organiza para enfrentar el peligro y elaboran su organigrama estructural y funcional designando roles y responsabilidades. Se recomienda que la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres posea, además de un coordinador o coordinadora titular, por lo menos un suplente igualmente capacitado para reemplazar al titular si está ausente en la I.E. o si es afectado y no está en capacidad de asumir la responsabilidad que le compete.

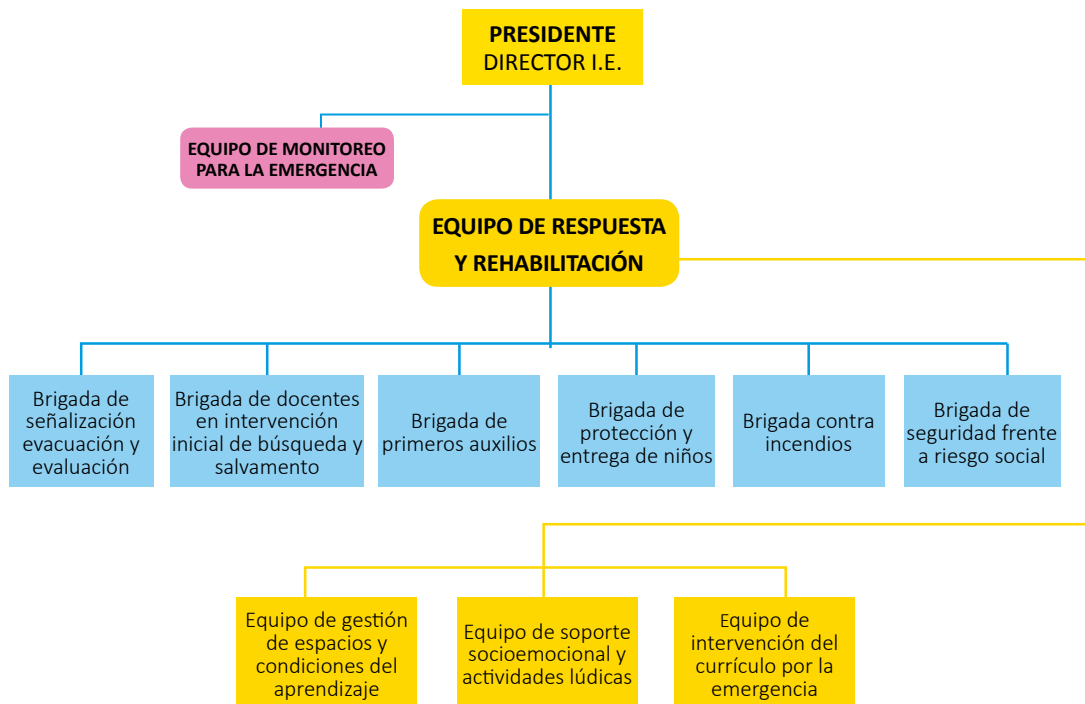
Téngase en cuenta que es la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres la que se adecúa a las circunstancias de la emergencia, es decir, se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia de la institución educativa; por tanto, debe estar claramente definida para el momento de la acción. El COE de la I.E., dada la situación de emergencia, entra en coordinación con los Centros de Operaciones de Emergencia de la UGEL, de la DRE y el COE Nacional del Sector Educación, así como el COE de nivel local, regional y nacional.

### Matriz 11: Para la implementación del Plan de Contingencia

ACCIONES		PLAZOS	RESPONSABLES
RESPUESTA	REHABILITACIÓN		

### Organigrama estructural sugerido para las acciones de emergencia<sup>6</sup>

(Dada la emergencia, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres se convierte en COE)



<sup>6</sup> El COE adapta su estructura para enfrentar la emergencia de acuerdo a la realidad de cada I.E. y tiene definidas claramente sus funciones.

## Puntos claves a tener en cuenta para la elaboración del Plan de Contingencia de la institución educativa

### ESCENARIO DE RIESGO:

Para elaborar un escenario de riesgo, es necesario tener como referencia los siguientes pasos:

1. La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres se reúne.
2. Revisa y actualiza el análisis de peligros, vulnerabilidades y riesgos contemplados en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Define cuál es el evento que se ha de enfrentar, con qué frecuencia se da y con qué intensidad.
4. Teniendo en cuenta el análisis de peligros, vulnerabilidades, riesgos y recursos anteriormente mencionados, se describe el impacto y/o consecuencias que se producirían en caso de ocurrencia de este evento según:

#### a. Nivel de afectación al interior de la I.E.:

- Infraestructura
- Material educativo
- Comunidad educativa (director, docentes, personal administrativo y estudiantes heridos, fallecidos)
- Mobiliario

#### b. Nivel de afectación al exterior de la I.E.:

- Vías de acceso
- Servicios básicos
- Seguridad y protección
- Personas heridas y fallecidas
- Viviendas

### OBJETIVOS:

1. **General:** su formulación debe hacer alusión al escenario de riesgo.
2. **Específicos:** harán referencia a las acciones mínimas para enfrentar el escenario de riesgo y la restitución del servicio educativo.

Objetivo específico 1 (Respuesta):	Objetivo específico 2 (Rehabilitación):
Acciones para el objetivo específico 1 (Respuesta)	Acciones para el objetivo específico 2 (Rehabilitación)

3. **Recursos**
4. **Plazos**
5. **Responsables**

# Procedimientos de preparación y respuesta

## Importante:

Elabora tus protocolos de preparación y respuesta ante el fenómeno El Niño de acuerdo a las características y necesidades de tu institución educativa.



1

## Infórmate:

Mantente informado sobre los avisos meteorológicos ante el fenómeno El Niño.



2

## Organízate:

Coordina con la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E. para actualizar o elaborar el Plan de Gestión de Riesgo considerando las acciones de prevención, preparación y contingencia ante el fenómeno El Niño.



## Prepárate

3



1. Implementa tu COE en un espacio seguro ante el fenómeno El Niño y acondiciónalo con:
  - Medios de comunicación (computadoras, internet, radio, teléfono).
  - Directorio de las instituciones locales (PNP, bomberos, hospitales, municipalidad y otros).
  - Protocolo de respuesta.

a

## Protege:

Protege la vida e integridad de la comunidad educativa.

1. Organiza las brigadas de seguridad frente a riesgo social y equipos de respuesta.
2. Elabora el protocolo de evacuación ante el fenómeno El Niño, según las necesidades y características de tu I.E.
3. Define y señala las zonas seguras y rutas de evacuación en tu I.E. y en la comunidad en coordinación con tus autoridades locales.
4. Elabora el protocolo de entrega de estudiantes a los padres de familia y autoridades.
5. Coordina con los padres de familia un punto de encuentro con sus hijos, en el caso que ellos se desplacen solos.
6. Participa de los simulacros escolares organizados por el Minedu, la región, el gobierno local y organiza tus propios simulacros.

Protege la infraestructura y bienes educativos.

1. Realiza la limpieza de techos, canaletas, alcantarillas, zanjas de infiltración de la I.E. y refuerza los muros de contención entre otras acciones necesarias.
2. Realiza un inventario de los bienes y materiales educativos y ubícalos en lugares altos y seguros.
3. Ubica lugares alternos para el resguardo de materiales y bienes educativos, si fuera necesario.

b

## Organiza:

1. Organiza la brigada frente a riesgo social para la protección de los estudiantes y resguardo de los bienes de la I.E.
2. Organiza a los padres de familia y autoridades para responder adecuadamente

c

## Identifica espacios alternos :

1. Informa y comunica a las autoridades locales y padres de familia mediante afiches, boletines, comunicados, medios de comunicación escritos, radiales y/o televisivos la ubicación del espacio alternativo, las rutas de llegada y los horarios donde se desarrollarían las labores educativas en el caso se produzca la emergencia.

d

## Implementa el Centro de Operaciones de Emergencia - COE

fenómeno El Niño y acondiciónalo con:

- Medios de comunicación (computadoras, internet, radio, teléfono.)
- Directorio de las instituciones locales (PNP, bomberos, hospitales, municipalidad y otros).
- Protocolo de respuesta.
- Ficha de evaluación rápida
- Fichas EDAN.
- Mapas de riesgos.
- Estadísticas de las I.E. de tu jurisdicción y reporta a tu UGEL incluyendo el número de teléfono fijo y celular de tu I.E.



# para las I.E. ante el fenómeno El Niño



## Reporta

4

Informa al COE de la UGEL las acciones de preparación ante el peligro inminente por el fenómeno "El Niño"



## 5 Responde:

ACCIONES DE RESPUESTA:

### Producida la emergencia:

- Activa el COE de la I.E. y ejecuta el plan de contingencia frente al fenómeno El Niño.
- Activa las brigadas en gestión de riesgo y seguridad.
- Inicia la evacuación de los estudiantes a las zonas seguras.
- Realiza una evaluación rápida de los daños sufridos en la I.E. e infórmalo a tu UGEL.
- Monitorea el estado y evolución de la afectación de la I.E. y reporta a la UGEL.
- Evalúa si es necesario la evacuación a los espacios alternos; de ser así realiza la evacuación en coordinación con apoyo de las autoridades locales y la comunidad educativa.
- Informa permanentemente al COE de la UGEL, las acciones de respuesta realizadas.
- Realiza el censo a los estudiantes, docentes y personal administrativo afectados, e identifica a los damnificados.

## 6 Rehabilita:

- Evalúa si las labores educativas continuarán en los ambientes de la I.E. o en espacios alternos.
- Implementa las etapas de la respuesta educativa ante la emergencia:
  - Soporte socioemocional:
  - Prepara espacios de aprendizaje para el soporte socioemocional y actividades lúdicas.
- Organiza a la comunidad educativa para la limpieza y rehabilitación del servicio educativo.
- Informa al COE de la UGEL las acciones de rehabilitación realizadas.

# Protocolos para la respuesta de las

## 0 - 6 HORAS

1

### ACTIVACIÓN DE LA ALERTA



- Al recibir la alerta del COE Minedu, del COER e Indeci, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E. deberá reunirse para evaluar la evacuación de los estudiantes a la zona segura.
- Activar la brigada de evacuación y la brigada de seguridad frente a riesgo social
- Informar de la situación de alerta a los estudiantes
- Preparar la evacuación.
- Activar el protocolo de protección de estudiantes y bienes educativos

### EVACUACIÓN A LA ZONA SEGURA

- Decidida la evacuación, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E reporta a las autoridades, al COE UGEL, y al COE Minedu, la decisión de evacuar a la zona segura.
- Así mismo, inicia el desplazamiento de los estudiantes hacia la zona segura, brinda contención y soporte socioemocional.

2



3

### UBICACIÓN EN LA ZONA SEGURA



- Reporta al Coe Minedu – UGEL y al COER .
- Inicia las actividades socioemocionales (contención).

4

### PROTECCIÓN Y ENTREGA DE ESTUDIANTES A PADRES DE FAMILIA



- Realiza actividades de contención y soporte socioemocional.
- Aplica el protocolo de entrega de estudiantes a los padres de familia o apoderados.
- Elabora el padrón de estudiantes que no fueron entregados a sus padres y lo reporta a las autoridades.
- Establece contacto con las instituciones de protección para el cuidado de los estudiantes que no fueron entregados a los padres de familia.

6 -



5



6



7



# I. E. ante el fenómeno El Niño

## 12 HORAS



### ENTREGA DE ESTUDIANTES A AUTORIDADES Y REPORTE

- Aplica el protocolo de entrega de estudiantes a las instituciones de protección con el respectivo padrón.
- Reporta esta acción al Coe Minedu – UGEL y al COER.



### EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA I. E.

- Evalúa la infraestructura educativa, materiales, bienes y servicios.
- Reporta al COE Minedu, COE UGEL y al COER, utilizando la ficha de evaluación preliminar.



### MONITOREO Y REPORTE

- Monitorea y reporta al COE Minedu, al COE UGEL y al COER la evolución de la emergencia: ¿ha mejorado?, ¿se mantiene igual? o ¿ha empeorado?.
- Comunica a los padres de familia y autoridades, el estado de la situación.

## 12 - 72 HORAS



8

### EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

- Evalúa los daños en la infraestructura física de la I.E. y la comunidad educativa, utilizando el formulario EDAN – Educación.
- Reporta al COE Minedu y al COE UGEL.

9



### DECISIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE LABORES

- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres evalúa si las labores educativas continúan en los ambientes de la I.E. o en espacios alternos de acuerdo a las acciones de rehabilitación previstas.
- Comunica a los padres de familia la decisión.
- Reporta la decisión tomada al COE UGEL y al COE Minedu.
- Implementa espacios de soporte socioemocional y lúdico de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.



## ANEXO 3

### ETAPA DE RESPUESTA EDUCATIVA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES

Luego de la ocurrencia de una emergencia, el servicio educativo debe ser restituido, asegurando su continuidad, de manera pertinente al contexto y de forma que responda efectivamente a la ocurrencia de cada tipo de peligro (sismos y tsunamis, lluvias e inundaciones, heladas o friaje).

Sobre la base de las experiencias de campo acerca de la educación en situaciones de emergencia o desastres, se han identificado tres etapas básicas para la respuesta educativa, las que pueden presentarse separadamente; sin embargo, desde una perspectiva programática, pueden ejecutarse simultáneamente o combinarse según la situación encontrada sobre el terreno luego de la ocurrencia de una emergencia o desastre:

Para estas 3 etapas, se cuenta con tres diferentes kits de respuesta educativa.

Etapa 1: Soporte socioemocional

- Se utiliza el kit de soporte socioemocional.

Etapa 2: Lúdica y de apertura a la educación formal

- Se utiliza el kit de actividades lúdicas.

Etapa 3: Etapa formal de intervención del currículo por la emergencia

- Se utiliza el kit de intervención del currículo por la emergencia.

\* En las etapas de la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres, se entregan kits pedagógicos de acuerdo a cada etapa.

#### 1. ETAPA DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

En esta etapa se atiende el restablecimiento de la salud emocional de los estudiantes. Comprende acciones pedagógicas para la recuperación a través de actividades de apoyo para la contención socioemocional. Los responsables de esta etapa pueden ser docentes y/o voluntarios con trayectoria, o personas de la comunidad.

¿POR QUÉ RECURRIR AL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

Porque los estudiantes y docentes que vivieron la emergencia y el desastre, con la probabilidad de pérdida de un ser querido, de sus viviendas u otros bienes o seres de importancia para ellos, son más propensos a sufrir de aflicción, pena y estrés. En ese sentido, es importante brindarles soporte socioemocional.

Este apoyo emocional promueve:

- Aliviar las tensiones generadas como consecuencia de una emergencia o desastre a fin de establecer el equilibrio entre sus pares y su entorno sociocultural
- Proteger su salud emocional reduciendo el impacto negativo de las emergencias y desastres
- Motivar la participación de todos en su proceso de recuperación

##### 1.1. KIT DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

Consiste en una maleta que contiene diversos materiales educativos y una guía metodológica para el maestro con actividades, dinámicas y procedimientos diseñados para brindar el soporte socioemocional a los niños, niñas y adolescentes afectados por las emergencias o desastres.

El kit promueve la realización de actividades para el soporte socioemocional. Después de ocurrido un desastre, los estudiantes necesitan expresar, reflexionar, divertirse, gritar y llorar para reducir o eliminar la tensión, fortalecer las capacidades de resiliencia, su satisfacción emocional y motivación para vivir.

### **1.2. OBJETIVOS DEL KIT DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL**

- Disminuir el sufrimiento originado por los eventos adversos
- Fomentar las relaciones sociales y familiares para enfrentar las situaciones de riesgo
- Mejorar la comprensión de lo ocurrido para adaptarse a los eventos adversos
- Desarrollar actividades que fortalezcan su capacidad de resiliencia
- Recuperar sus emociones y alentar su desarrollo integral
- Promover espacios para que expresen sus sentimientos y emociones

## **2. ETAPA LÚDICA Y DE APERTURA A LA EDUCACIÓN FORMAL**

En esta etapa, se inician las actividades de apertura a la educación formal. Las estrategias lúdicas son libres y comprenden capacidades básicas de matemática y comunicación. El apoyo socioemocional continúa de manera transversal a lo largo de todo el proceso.

### **¿ POR QUÉ RECURRIR A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA?**

Porque se pueden utilizar como herramientas para el aprendizaje, manejo de emociones y relaciones sociales así como actividades recreativas. En ese sentido, el juego puede ser utilizado para fortalecer las capacidades de los estudiantes a fin de actuar adecuadamente en situaciones de emergencia. Las actividades lúdicas se dan de manera transversal e integral. Incluyen actividades afectivas, cognitivas, sociales, físicas y ambientales.

### **2.1. KIT LÚDICO Y DE APERTURA A LA EDUCACIÓN FORMAL**

Es una maleta que contiene materiales como la guía con estrategias metodológicas, ajedrez, hula hula, pelotas, etc., que van hacer utilizados en la etapa de la actividad lúdica a fin de continuar con el proceso de rehabilitación emocional de los estudiantes.

Objetivo de la guía:

- Las estrategias del kit lúdico y de apertura a la educación formal son un aliado del docente para ayudar a superar las dificultades emocionales que se generan en los estudiantes durante situaciones de emergencia.

### **2.2. OBJETIVOS DEL KIT DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA**

- Promover la confianza en sí mismo y con sus pares
- Promover la expresión de sus emociones con los demás
- Autoevaluarse y aprender de sus propias experiencias
- Fomentar la empatía
- Promover la adaptación y toma de decisiones en situaciones difíciles
- Utilizar estrategias lúdicas en situaciones de emergencias o desastres

## **3. ETAPA FORMAL DE INTERVENCIÓN DEL CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA**

Es una actividad participativa incluida en el Plan de Contingencia que consiste en la construcción de una propuesta pedagógica y curricular sencilla, ágil y pertinente a la situación de la emergencia. Es importante considerar las orientaciones técnicas del COE a los especialistas de la DRE, la UGEL y a los docentes a fin que el desarrollo de esta etapa compense las demandas y necesidades de los estudiantes, y contribuya al restablecimiento temprano de la escolaridad planificada en el proceso de preparación.

### 3.1. USO DEL KIT DE INTERVENCIÓN DEL CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA

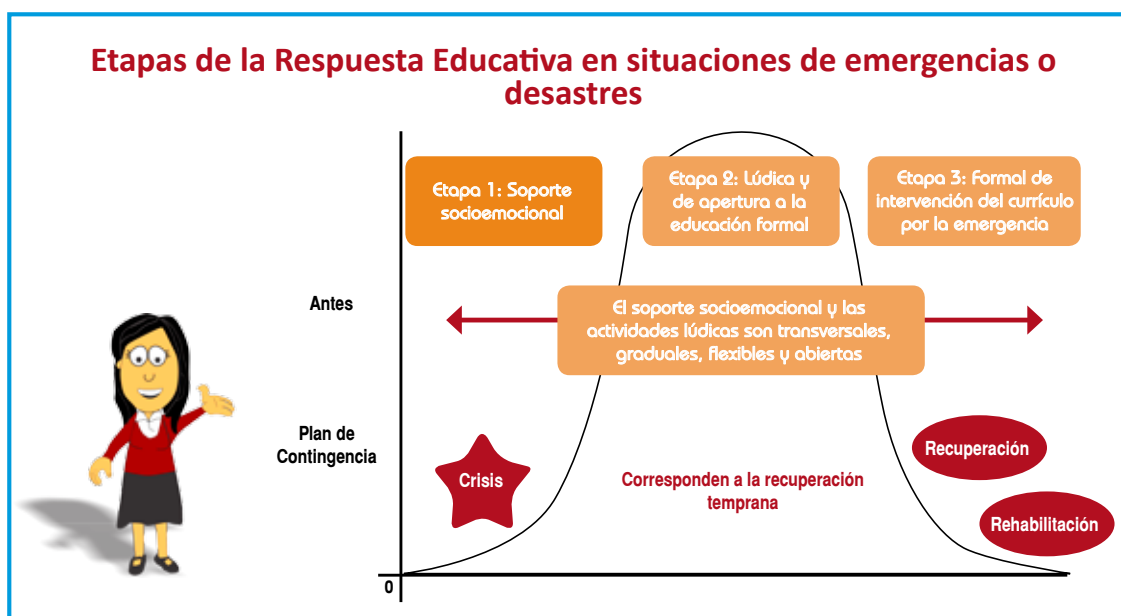
El currículo de emergencia busca orientar la labor docente hacia el desarrollo de las competencias necesarias en los estudiantes de acuerdo a su edad, y en relación a las peculiaridades de cada una de las modalidades, niveles y programas en las que estas competencias se desarrollan.

Es una actividad participativa en la cual se construye una propuesta pedagógica y curricular para la atención de la situación de emergencia. Los responsables son el COE quien da orientaciones políticas, y los especialistas de la DRE, la UGEL, los docentes y los aliados quienes elaboran la propuesta técnica.

Este currículo permite presentar propuestas pedagógicas para enfrentar las consecuencias de los desastres naturales. A su vez, es un medio que garantiza el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas en situación de emergencia. Lo más importante ante emergencias es no paralizar los aprendizajes de los estudiantes.

Para enfrentar pedagógicamente estos efectos de la naturaleza, los miembros de la comunidad educativa deben estar familiarizados con la propuesta curricular preparada para la emergencia, con el plan de gestión de riesgo y con el conjunto de materiales educativos que les permitirá concretar el enfoque ambiental y de prevención de riesgos de desastres.

Etapa 1: Soporte socioemocional	Etapa 2: Lúdica y de apertura a la educación formal	Etapa 3: Formal de intervención del currículo por la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reapertura la escuela o espacios temporales de aprendizaje.</li> <li>• Se establece rutinas de recreación bajo la forma de actividades deportivas, musicales, artísticas, etc.</li> <li>• Se da cierta normalidad y se prepara para el retorno al aula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permite el uso flexible del espacio, tiempo, materiales y recursos disponibles.</li> <li>• Se promueve actividades recreativas y de juego para reducir el estrés psicosocial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encamina a la normalización del servicio educativo con el retorno gradual del horario escolar.</li> <li>• La escuela debe contar con un sistema organizado de enseñanza y aprendizaje.</li> </ul>



## La gestión reactiva y las instituciones educativas

Preparación para la emergencia	Respuesta ante una emergencia	Rehabilitación ante una emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>• Planificación para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo y Plan de Contingencia por tipo de evento adverso que afecta a la I.E.</li> <li>• Construcción del currículo de emergencia por tipo de peligro, sesiones de aprendizaje</li> <li>• Desarrollo de simulacros y simulaciones</li> <li>• Coordinación con los aliados estratégicos</li> <li>• Monitoreo de las probabilidades de ocurrencia de los fenómenos naturales y de los fenómenos inducidos por la actividad del ser humano que pueden afectar el desarrollo de las actividades educativas</li> <li>• Señalización de las zonas seguras internas y externas de la I.E.</li> </ul>	<p>Se ejecuta el Plan de GRD y el Plan de Contingencia.</p> <p>Dada la emergencia, las instituciones educativas hasta segundo piso deben evacuar a las zonas seguras y las I.E. de tres pisos a más deben ubicarse en las zonas seguras internas, luego de pasado el tiempo bajar y ubicarse en las zonas seguras externas.</p> <p>Las instituciones educativas constituyen un espacio socializador de apoyo físico, cognitivo y afectivo para reducir el estrés ocasionado por la ocurrencia del peligro.</p> <p>Se aplica el formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), sector educación y la ficha PREVAED.</p> <p>Se remite a la UGEL el formato de monitoreo diario de emergencias, el formulario EDAN y la ficha PREVAED.</p>	<p>En esta etapa, se debe continuar con la respuesta y recuperación temprana. Aquí destaca la ejecución del currículo de emergencia por tipo de peligro, sesiones de aprendizaje.</p> <p>Luego viene la etapa formal de transición a la normalidad y la gestión del currículo en emergencia, donde se restablece el funcionamiento de las instituciones educativas y donde se debe reconstruir el proyecto de vida de los estudiantes.</p>

Para enfrentar situaciones de emergencia, se atenderá con los kits pedagógicos de respuesta educativa, material que tiene como objetivo proporcionar a los docentes las herramientas y orientaciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo.

### CADA KIT CUENTA CON UNA GUÍA:

#### 1. Guía para el soporte socioemocional, guía lúdica y de apertura a la educación formal y guía para la etapa formal de intervención del currículo por la emergencia

Cada una de estas guías cumple diversos objetivos que apuntan a lo siguiente:

- Desarrollar actividades, dinámicas y procedimientos, presentados como propuestas de intervención de manejo del docente a fin de brindar el soporte socioemocional tanto a niños y adolescentes, como a los miembros de la comunidad, inmediatamente después de una emergencia y/o desastre
- Proporcionar técnicas para la atención de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia o desastres, facilitando la reincorporación de la plana docente y los estudiantes a la escuela

En este caso, los materiales que presenta el módulo están en relación a cada nivel de la educación básica regular: inicial, primaria y secundaria.

## 2. Módulos de intervención del currículo por la emergencia

Tiene como objetivo orientar la gestión del currículo educativo en situación de emergencia. Permite presentar una propuesta pedagógica para enfrentar las consecuencias de los desastres de origen natural y las de aquellos que son inducidos por la actividad del ser humano, y a su vez es un medio que garantiza el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia. Los materiales que presenta el módulo están en relación con cada nivel de la educación básica regular: inicial, primaria y secundaria.

ETAPAS DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN EMERGENCIAS	NIVEL EDUCATIVO (COLOR DE ASA)		
Etapa socioemocional (maletín color celeste)	Inicial (amarillo)	Primaria (azul)	Secundaria (rojo)
Etapa de actividades lúdicas: educación no formal y apertura a la educación formal (maletín color verde)			
Etapa de intervención del currículo: educación formal (maletín color plomo)			

## 3. Producción y distribución del kit pedagógico para la respuesta educativa en situaciones de emergencia

A partir de la evaluación temprana y en colaboración con la comunidad se debe:

- Identificar los suministros básicos claves necesarios para restablecer la educación.
- En alianza estratégica con la municipalidad o sector privado, elaborar y reproducir textos, guías, folletos y volantes para ser repartidos en situaciones adversas a la comunidad educativa.
- Capacitación para la utilización de los kit de emergencia.
- Crear un sistema de distribución.
- Supervisar la distribución de los kits pedagógicos para garantizar que lleguen íntegros a los usuarios finales y se utilicen de manera apropiada.

## ANEXO 4

### Recomendaciones específicas para el desarrollo de los aspectos propuestos

#### a) Preparación de instrumentos de evaluación y supervisión

En situaciones de emergencia o desastre el manejo de información es necesario para una oportuna y pertinente toma de decisiones de la I.E., UGEL, DRE y MINEDU. Con este fin se recomienda tomar en cuenta los siguientes momentos de la evaluación:

- Evaluación previa a la emergencia o desastre.- Contiene información sobre la situación anterior a la emergencia, la cual se puede obtener a partir de datos del sector y con el levantamiento de información sobre las características de la I.E.
- Evaluación rápida temprana.- Es la evaluación sobre el terreno postdesastre y la valoración de los recursos físicos disponibles. Para ello, se emplea la ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Al comparar la información obtenida con la recolectada previamente a la emergencia o desastre, se puede obtener una primera aproximación sobre los niveles de afectación de la I.E.

- Elaborar el protocolo para realizar el proceso de evaluación
- Preparar a los miembros CGR en el manejo de los protocolos (instrumentos de evaluación y sus reportes)
- Elaborar un plan de evaluación

#### b) Adecuación del Proyecto Curricular Institucional (PCI) para la situación de emergencia

En esta adecuación se tendrá en cuenta que el PCI de emergencia tenga los siguientes aspectos básicos:

- Actividades de recuperación socioemocional con los estudiantes: sesiones de tutoría, dinámicas lúdicas y recreativas, y con las madres y los padres de familia: actividades para el reforzamiento de los procesos de recuperación de los niños, niñas y jóvenes
- Uso flexible de espacios, tiempo, materiales y recursos educativos disponibles
- Reforzar o desarrollar en los estudiantes, según sea la situación inicial detectada, habilidades básicas como la lectoescritura, la matemática básica y las habilidades para la vida

#### c) Definir que el equipo encargado de los aspectos curriculares sea el responsable de incorporar los ajustes necesarios en este PCI por la emergencia según la realidad que se presente

Se formula un currículo para la emergencia seleccionando los saberes, identificando las capacidades, conocimientos, actitudes y valores que permitan dar respuesta al nuevo escenario.

- Incorporar un programa para la recuperación socioemocional<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Se sugiere revisar la "Guía de recursos pedagógicos para el apoyo socioemocional frente a situaciones de desastres" MINEDU/UNESCO 2009. Disponible en: [www.minedu.gob.pe/educam](http://www.minedu.gob.pe/educam).

- Preparar un programa de recreación, deportes y actividades de expresión
- Incluir temas relativos a las emergencias y desastres

#### **d) Elaboración y reproducción de material educativo pertinente**

- Diseño, preparación y compilación de material educativo de apoyo para estudiantes, docentes y facilitadores
- Diseño de las estrategias para adaptar y traducir el material a las necesidades de formación según el desastre
- Desarrollar material educativo para las actividades de formación dirigidas al docente en formación inicial y al docente en ejercicio
- Realizar un inventario de las cantidades disponibles o para ello usar la ficha de evaluación de daños y atención de necesidades (EDAN)

#### **e) Capacitación a la comunidad educativa en temas de apoyo y recuperación socioemocional y Gestión del Riesgo de Desastres**

Se diseña una estrategia de capacitación a la comunidad educativa como apoyo a las autoridades educativas e instituciones aliadas. Las estrategias deben estar orientadas a lo siguiente:

- Construir un equipo de capacitación formado por especialistas en el tema
- Planificar programas de estudio mínimos o básicos, y actividades de formación de docentes para desarrollar actividades educativas en situaciones de emergencia y desastre
- Identificar y movilizar a miembros de la comunidad que estén calificados o tengan experiencia pedagógica (maestros y maestras experimentadas que demuestren liderazgo y capacidades) para las actividades de apertura de la escuela
- Involucrar a las autoridades educativas locales, los líderes de educación religiosa y las autoridades gubernamentales locales en las sesiones de formación

#### **f) Suministro y logística**

- Determinar los suministros educativos esenciales para satisfacer las necesidades
- Determinar las opciones de adquisición de suministro en el ámbito local, nacional o regional
- Analizar la lista de proveedores potenciales y las opciones de envío, distribución y transportes
- Calcular los costos de los suministros
- Identificar los acuerdos de reserva pertinente con proveedores
- Considerar obtener y almacenar suministros educativos

#### **g) Mecanismo de coordinación y asociaciones estratégicas**

- Determinar los asociados claves
- Vincular y coordinar con otros organismos que participan en las respuestas de emergencias y desastres
- Evaluar la capacidad de preparación y respuesta de los asociados
- Esclarecer roles y responsabilidades en caso de producirse una crisis

## **h) Identificar y formar el recurso técnico y administrativo**

- Identificar, capacitar y prever la movilización de los recursos humanos
- Fomentar la responsabilidad individual
- Estudiar posibilidades de despliegue de personal
- Establecer acuerdos con otros organismos

## **i) Movilización de recursos**

- Determinar las necesidades de financiamiento
- Familiarizarse con las fuentes de financiación externa
- Mantener y estrechar relaciones con los donantes
- Conocer la autonomía institucional y tener la capacidad para reprogramar los recursos disponibles de antemano

## **j) Evaluación y actualización**

- Desarrollar estrategias de socialización y sensibilización en todos los niveles de la organización
- Oficializar el plan a través de una resolución de la máxima autoridad del sector educación que asegure su cumplimiento por parte de todos los servicios y trabajadores
- Evaluar y actualizar el plan permanentemente según las últimas situaciones hipotéticas de desastre previstas a través de la realización de simulaciones y simulacros o después de su puesta en práctica en situaciones de crisis reales

## ANEXO 5

### Escenario de riesgo

#### SISMOS Y TSUNAMIS

La cronología de los sismos en el Perú permite apreciar que entre 1552 y 1995 se han registrado 49 sismos, la mayoría en la costa, con magnitudes entre 5.9 grados a 8.6 grados en la escala de Richter. Entre 1552 y 1880 destacan los sismos ocurridos en la madrugada del 20 de octubre de 1687, y el terremoto ocurrido en la noche del 28 de octubre de 1746, ambos seguidos de tsunamis que ocasionaron una gran destrucción de Lima y Callao. Asimismo, el terremoto de Áncash ocurrido el 31 de mayo de 1970 tuvo una magnitud de 7.8 grados en la escala de Richter; se considera el más destructivo en el Perú. Fue seguido de un inmenso alud que desapareció a Yungay y Ranrahirca. Este sismo ocasionó la muerte de 67 000 personas, 150 000 heridos, 800 000 afectados sin hogares, y destruyó el 95% de las viviendas. Con relación a las escuelas, 6730 aulas fueron destruidas.

En los últimos quince años, se han producido eventos sísmicos de gran magnitud como el terremoto de Nazca el 12 de noviembre de 1996, el cual tuvo una intensidad de 6.8 grados en la escala de Richter y dejó un saldo de 510 000 damnificados y 41 000 viviendas afectadas; el sismo de Arequipa el 23 de junio del 2001 con una magnitud de 6.9 grados en la escala de Richter que afectó a Arequipa, Moquegua y Tacna, y dejó un saldo de 80 muertos, 217 618 damnificados, 22 331 viviendas destruidas, 39 576 viviendas y aproximadamente 170 colegios afectados; y el terremoto de Lamas, el 26 de septiembre del mismo año, el cual tuvo una magnitud de 7.0 grados, y dejó 1866 personas damnificadas y 397 viviendas afectadas; por último, el sismo del 15 de agosto de 2007, con una magnitud de 7.9 grados en la escala de Richter tuvo 596 fallecidos, y 434 614 damnificados, 221 060 afectados, 48 208 viviendas destruidas, 45 500 viviendas inhabitables, 45 813 afectadas. En el sector educación resultaron 25 colegios destruidos y 303 afectados.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, en los últimos ocho años los sismos han destruido 238 escuelas y afectado, en diferentes grados a 1244.

**Cuadro 1: El impacto de los sismos en el sector educación desde enero de 2003 a julio de 2010**

UBICACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
	DESTRUIDA	AFFECTADA
AMAZONAS	24	58
APURÍMAC	14	69
AREQUIPA	0	96
AYACUCHO	1	72
CAJAMARCA	1	23
CUSCO	0	15
HUANCAVELICA	6	40
ICA	57	469
JUNÍN	4	41
LA LIBERTAD	0	8
LIMA	64	211
LORETO	2	8
MOQUEGUA	0	58
PASCO	0	5
SAN MARTÍN	65	71
<b>TOTAL I.E.</b>	<b>238</b>	<b>1244</b>

Fuente: Direcciones Regionales de Educación-Perú  
INDECI-SINPAD/Estadísticas de Emergencias

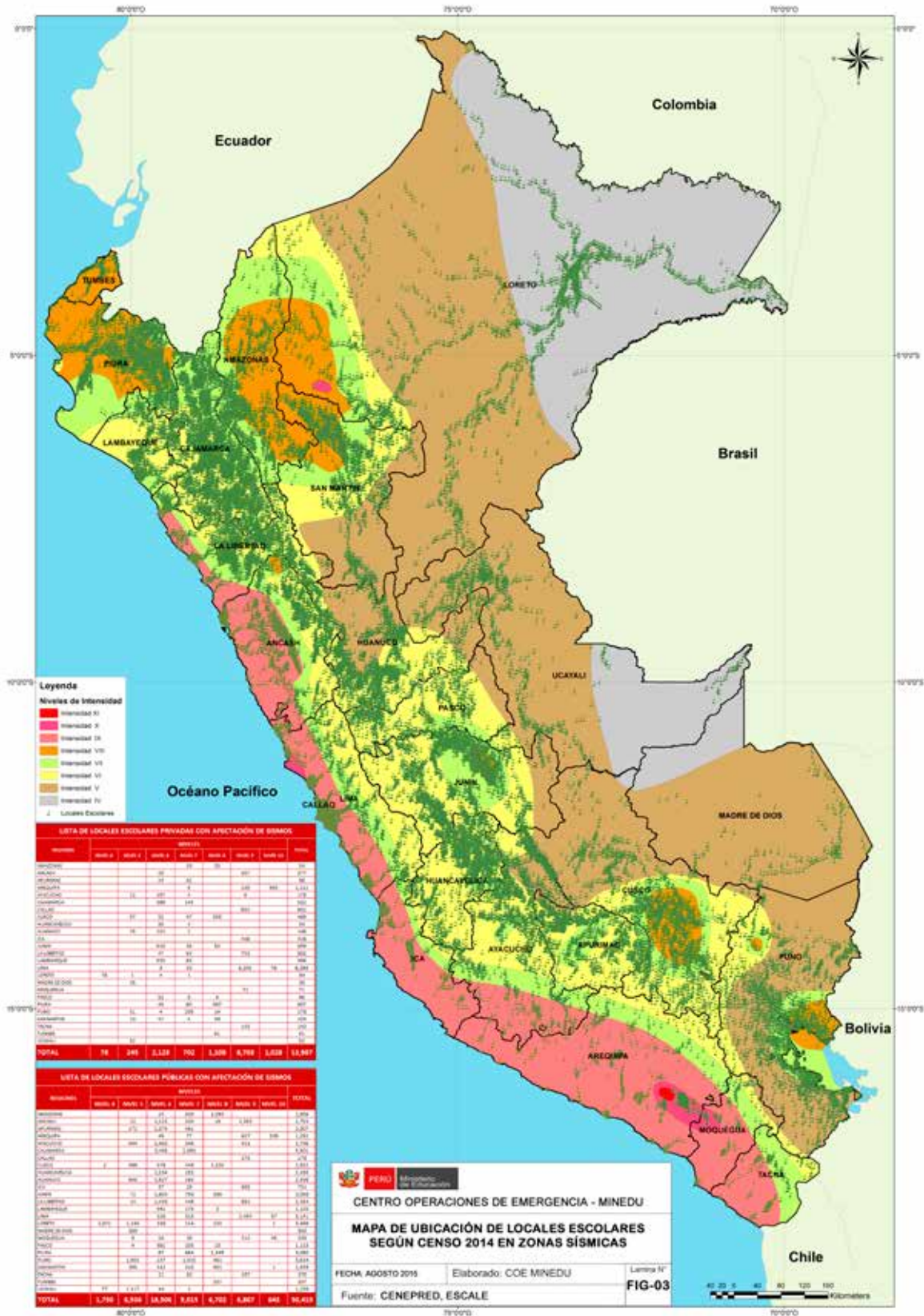
En el 2010, la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) promulgó el Decreto Supremo N.° 037-2010 – PCM que aprueba el “Plan de Prevención por Sismos 2010”, y que establece las regiones de intervención por prioridad. Sobre la base de esta información, la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación, en el marco del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES – PREVAED, prioriza a las instituciones educativas más vulnerables a nivel nacional, acorde con los reportes de las instituciones competentes.

De acuerdo a la superposición (Lámina N.° 1) de la ubicación de las instituciones educativas priorizadas y el mapa temático de intensidad sísmica proporcionado por el Ministerio del Ambiente, se puede observar que las instituciones educativas se encuentran en su mayoría en zonas de VI a XI grados de intensidad sísmica según la Escala de Mercalli Modificada. En la zona oriental del país se presentan sismos de baja intensidad (menores a VI grados de intensidad), pero de acuerdo a la precariedad de su infraestructura, resultan igualmente vulnerables, por lo que amerita su intervención.

Cabe señalar que se prioriza a las 817 instituciones educativas del nivel inicial y a las 1209 del nivel primaria por ser considerados los grupos más vulnerables.



## LAMINA N.º 1: MAPA DE INTENSIDADES SÍSMICAS



## LLUVIAS E INUNDACIONES

Un periodo de intensas y constantes precipitaciones pluviales, las cuales caen en forma de nieve y granizo, en las zonas de las sierra se da entre los meses de enero a marzo sobre los 3800 m.s.n.m. Por debajo de esta altitud, hasta los 2500 m.s.n.m., las precipitaciones caen en forma de lluvia y de manera abundante. Como consecuencia ello, se generan huaycos, inundaciones, desborde de ríos, daños en la infraestructura vial, así como aislamientos de algunas localidades, particularmente durante el verano entre los meses de diciembre a abril.

En la Amazonía, las precipitaciones pluviales son copiosas durante todo el año; sin embargo, se acentúan más durante los meses de enero a abril, periodo que influye en la crecida de los ríos, lo que causa desbordes e inundaciones. Por otro lado, las lluvias torrenciales hacen que los suelos se saturen y pierdan estabilidad, lo que origina los deslizamientos. La zona más lluviosa es la denominada Selva Baja.

Las precipitaciones de 1999 fueron particularmente desastrosas. En ese año se presentó un periodo intenso de lluvias constantes en gran parte del territorio del país. La mayor parte de los ríos de la selva norte aumentaron su caudal de manera peligrosa. Las zonas más afectadas fueron las cuencas del río Marañón y afluentes (río Huallaga, Pastaza, Morona y Sanago), del río Ucayali y del río Amazonas. En la provincia de Maynas, en Loreto, 200 centros educativos quedaron bajo el agua.

En el año 2010, las precipitaciones pluviales afectaron principalmente el sur andino del país, las lluvias destruyeron 5957 viviendas y quedaron afectadas 18009 viviendas; asimismo, dejaron 56 colegios destruidos y 126 afectados.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que en los últimos ocho años se han producido precipitaciones pluviales de gran magnitud que han dejado 496 colegios destruidos y 1111 afectados.

**Cuadro 2: Impacto de las precipitaciones pluviales en el sector educativo desde enero 2003 a julio 2010**

UBICACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
	DESTRUIDA	AFFECTADA
AMAZONAS	0	0
ANCASH	1	0
APURÍMAC	5	56
AREQUIPA	0	0
AYACUCHO	6	0
CAJAMARCA	1	1
CALLAO	0	0
CUSCO	289	164
HUANCAVELICA	22	84
HUÁNUCO	4	62
ICA	11	0
JUNÍN	0	6
LA LIBERTAD	0	0
LAMBAYEQUE	0	21
LIMA	10	12
LORETO	494	3
MADRE DE DIOS	49	15
MOQUEGUA	1	1
PASCO	0	0
PIURA	2	0
PUNO	170	47
SAN MARTÍN	32	21
TACNA	0	0
TUMBES	0	0
UCAYALI	14	3
<b>TOTAL I.E.</b>	<b>1111</b>	<b>496</b>

Elaboración propia.

Fuente: Direcciones Regionales de Educación - Perú. INDECI- Sinpad/Estadísticas de Emergencias

De acuerdo a la información proporcionada por las Direcciones Regionales de Educación y consolidada por la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental sobre precipitaciones pluviales, en el 2010 (periodo enero-marzo), se puede determinar que los principales daños ocasionados son los siguientes:

- Inundación de aulas, ambientes administrativos, cercos perimétricos y lozas deportivas<sup>8</sup>
- Hundimiento de techos y agrietamiento de paredes
- Destrucción de aulas, cerco perimétrico y oficinas administrativas
- Daño al material didáctico y equipos de cómputo
- Colapso de silos

Estos daños, que son los más comunes, impactan en el sector educación con grandes pérdidas materiales por la destrucción de la infraestructura de instituciones educativas, principalmente de las aulas y los servicios básicos, lo que afecta a 52 840 alumnos de las regiones Cusco, Huancavelica, Ayacucho, Puno, Apurímac, Lima Provincias, Pasco y Lambayeque. Sin embargo, el mayor impacto se traduce en una inmensa pérdida de horas de clase en las instituciones educativas.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el Instituto Nacional de Defensa Civil, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED manifiestan que aproximadamente el 80% de las regiones del Perú se ven afectadas por lluvias e inundaciones. De la misma forma, el CENEPRED manifiesta en su informe de pronóstico 2012-2013 denominado “Escenario de Riesgos ante la Temporada de Lluvia” que 505 distritos están expuestos a una probabilidad de lluvia superior a lo normal y pronostica una afectación a una población de 4 718 335 habitantes.

La Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED ha identificado a 6631 instituciones educativas a nivel nacional que se encuentran en riesgos constantes de sufrir inundaciones. Las regiones más propensas a sufrir estos daños en los niveles de inicial y primaria son Puno, San Martín y Loreto.

A partir de fines del 2011, como consecuencia de las fuertes precipitaciones pluviales se generó el crecimiento de los ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y sus afluentes, y el 20 de abril de 2012 en la ciudad de Iquitos, el río Amazonas sobrepasó en 1.97 m. su nivel de desborde alcanzando un máximo histórico de 118.97 m.s.n.n. Como resultado de esta emergencia, el 23% de la población resultó damnificada y el 14% afectada, por lo que la PCM declaró en estado de emergencia a 43 distritos de las 7 provincias, instalándose inmediatamente el COER. Las agencias de cooperación internacional, autoridades locales e instituciones nacionales implementaron una serie de acciones frente a esta emergencia.

Respecto al sector educación, 50 instituciones educativas fueron utilizadas como albergues. Debido a ello, los alumnos perdieron clases, pérdida que se puede cuantificar de la siguiente manera:

240 horas en el nivel inicial

240 horas en el nivel primaria

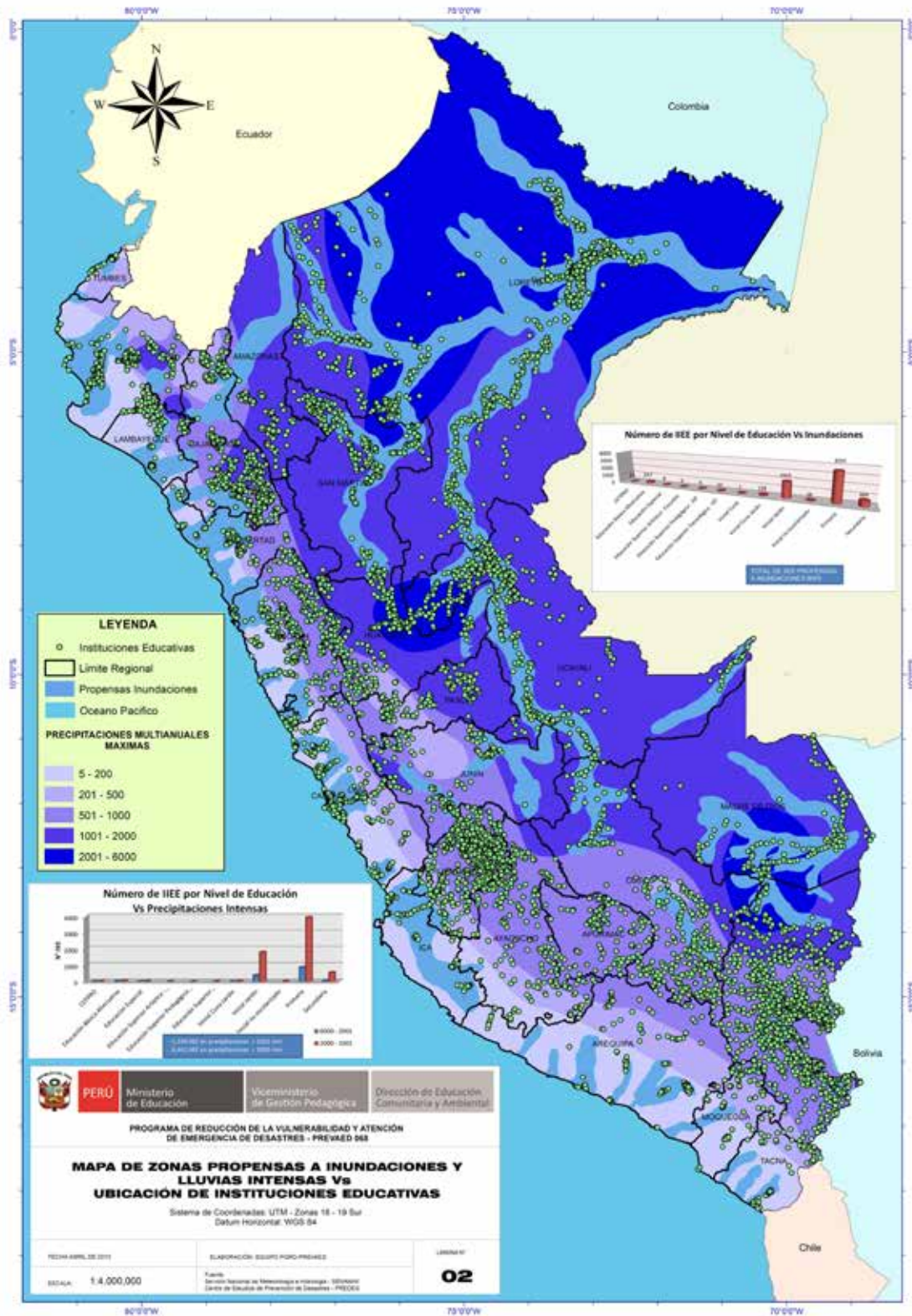
192 horas en el nivel de secundaria

Según datos de la Dirección Regional de Educación Loreto, 92 077 estudiantes no iniciaron sus clases en la fecha que les correspondía hacerlo, cifra que representa al 28% de la población estudiantil.

Esta situación afectó los derechos a la educación por lo que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) y la Dirección Regional de Educación de Loreto tomaron medidas a fin de favorecer el retorno a las clases de los estudiantes y la elaboración de un currículo de emergencia. Sin embargo, pese a ello se tuvo cierta dificultad de recuperación de la DREL por la falta de un Plan de Contingencia y la dificultad de comunicación de las ocho UGEL. Uno de los aprendizajes más significativos de este sector fue la necesidad de poner en marcha un sistema de coordinación interno a fin de garantizar el retorno de los docentes a sus centros de trabajo.

<sup>8</sup> MINEDU- DIECA. Reporte de daños por precipitaciones pluviales a nivel de DRE, UGEL e IE. 2010.

## LÁMINA N.º 2: MAPA DE ZONAS PROPENSAS A INUNDACIONES, LLUVIAS INTENSAS Y UBICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



## PELIGRO DE HELADAS Y FRIAJE

La helada es un fenómeno atmosférico que se presenta cuando la temperatura del aire existente en las cercanías del suelo desciende por debajo de cero grados. La temperatura se origina por una combinación de vientos, altitud y relieve.

El friaje es la incursión de masas de aire polar frías y secas en toda la región sur del Perú (sierra y selva), y ocasiona descensos bruscos de la temperatura del aire hasta de 15° C en solamente horas, lo que afecta la salud de la población y causa daños en los cultivos tropicales de la zona.

El frío es una estación prolongada que afecta a los departamentos como Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Arequipa y Puno. Debido a la forma plana del relieve, es en este último departamento donde las temporadas frías duran varias semanas y se alcanzan temperaturas de varios grados bajo cero durante días enteros.

Según el reporte de emergencias y daños del SINPAD, en el periodo enero 2003-diciembre 2009, las heladas y friajes ocasionaron 18 personas fallecidas, 50 109 damnificados y 2 004 547 afectados; asimismo, produjeron daños que destruyeron 160 viviendas y afectaron a 15 602 personas. En relación a la infraestructura escolar, 57 colegios fueron afectados. A inicio del 2010 perjudicaron a 183 061 personas y ocasionaron daños a 1075 viviendas y 3 colegios.

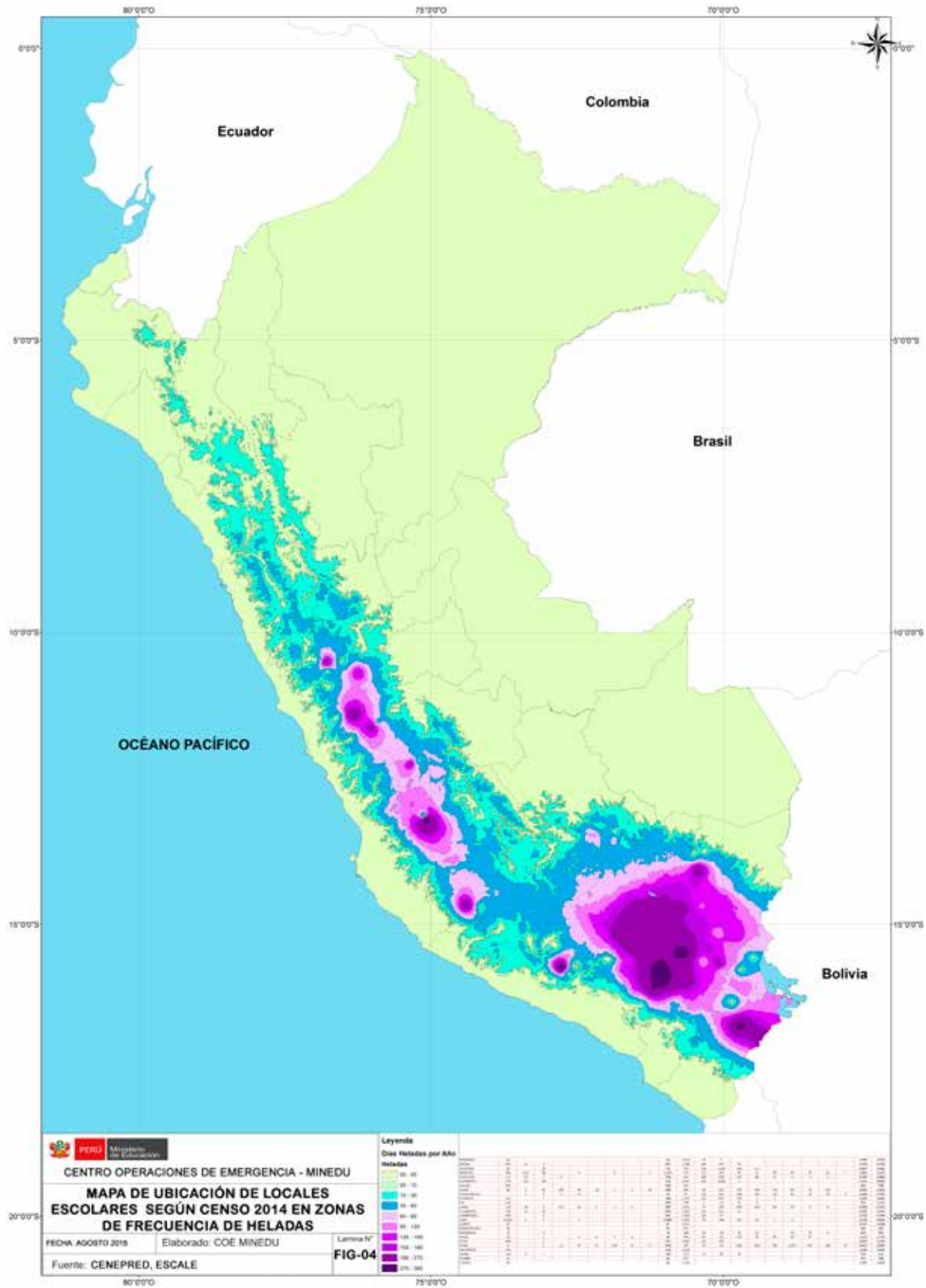
En el 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, elaboró el “Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de heladas y friaje 2012”, el cual involucra la participación de diversos sectores, incluido el de la educación. Dicho Plan tiene como objetivo articular esfuerzos multisectoriales para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a la temporada de heladas y friaje.

La Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) interviene en las instituciones educativas de nivel inicial y primaria, principalmente en las que están ubicadas por sobre los 3000 m.s.n.m. en las zonas de Huancavelica, Cajamarca, Puno y Cusco.

Según la Lámina N.º 3, sobre el mapa temático de frecuencia de heladas anuales y la referencia geográfica de las de instituciones educativas priorizadas se pudo identificar que existen 9 núcleos de bajas precipitaciones. El núcleo mayor tiene como área 19 201 km<sup>2</sup>; y el menor, 50 km<sup>2</sup>. Estas zonas se ubican sobre la Cordillera de los Andes y su zonas adyacentes.

Se observa que en la zona altoandina del país se presentan las regiones con mayor peligro ante heladas, especialmente, las regiones de Cusco y Puno. Solo en estas dos regiones se intervendrán en 478 instituciones educativas durante el presente año.

### LÁMINA N.º 3: MAPA DE FRECUENCIA ANUAL DE HELADAS



## VULNERABILIDAD FÍSICA

Hay procesos generadores de vulnerabilidad cuyos factores han determinado que cualquier elemento estructural, físico o socioeconómico expuesto a un peligro puede resultar destruido, dañado o perdido. Estos procesos son dinámicos y cambiantes en el tiempo, dependientes de las políticas macroeconómicas que adopten los Gobiernos de turno. Cabe señalar que existen diferentes formas de manifestación e indicadores de vulnerabilidad que requieren analizarse y comprenderse para que esto permita una adecuada gestión en su tratamiento y control.

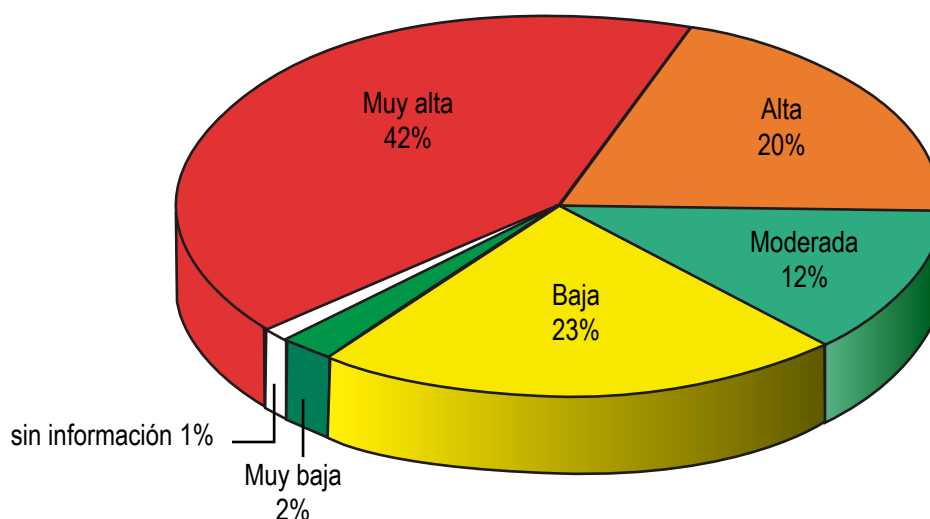
Los resultados obtenidos en la Lámina 4 indican que los fenómenos naturales se manifiestan con mayor incidencia mediante deslizamientos, flujos de detritos, huaycos, inundaciones, heladas y sismos. Se ha estimado que el 35.1% del territorio nacional se encuentra en condiciones de susceptibilidad “Muy Alta”; el 22.4%, en “Alta” susceptibilidad; el 35.1%, en “Moderada” susceptibilidad; el 6.2%, en “Baja” susceptibilidad; y el 0.9%, en condiciones de “Muy Baja” susceptibilidad. Los departamentos que presentan los niveles más altos de susceptibilidad física a peligros múltiples son Tumbes, San Martín, Puno, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Cajamarca, Ayacucho y Amazonas.

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

El 46% del territorio nacional se encuentra en condiciones de vulnerabilidad “Alta” a “Muy Alta” y, además, el 36.2% de la población nacional (9'779,370 habitantes aprox.) ocupan y usan este espacio territorial. Una de las actividades que se desarrollan en estos espacios es el servicio educativo, pues una gran parte de la infraestructura dedicada a esta actividad se encuentra también en estas zonas.

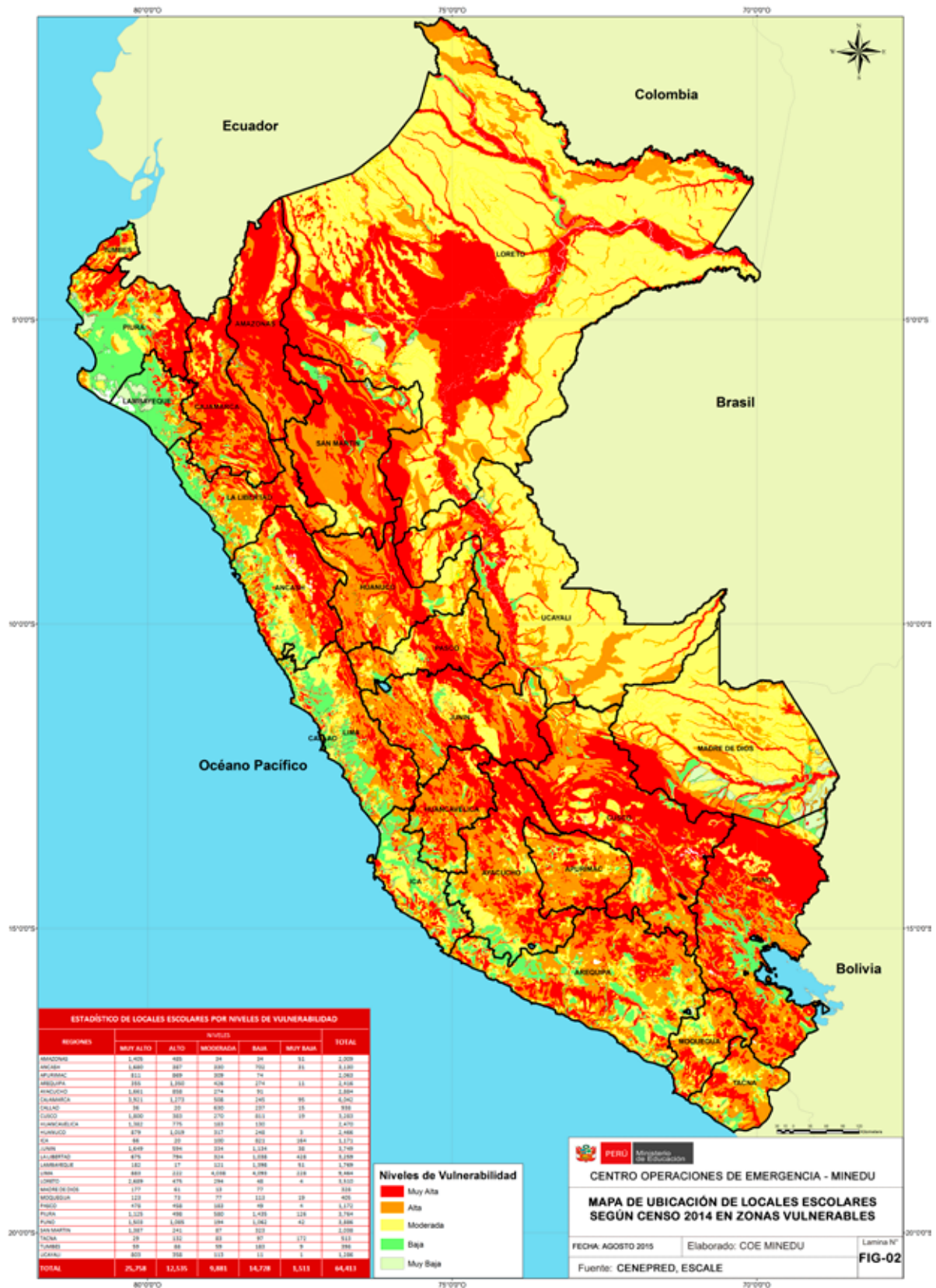
El 62% de las instituciones educativas se encuentran ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, el 12% se encuentra en zonas de vulnerabilidad moderada y el 25% están en zonas de “Baja” a “Muy baja” vulnerabilidad (véase el gráfico que aparece a continuación).

**Vulnerabilidad física del territorio peruano y ubicación de las II.EE. focalizadas**



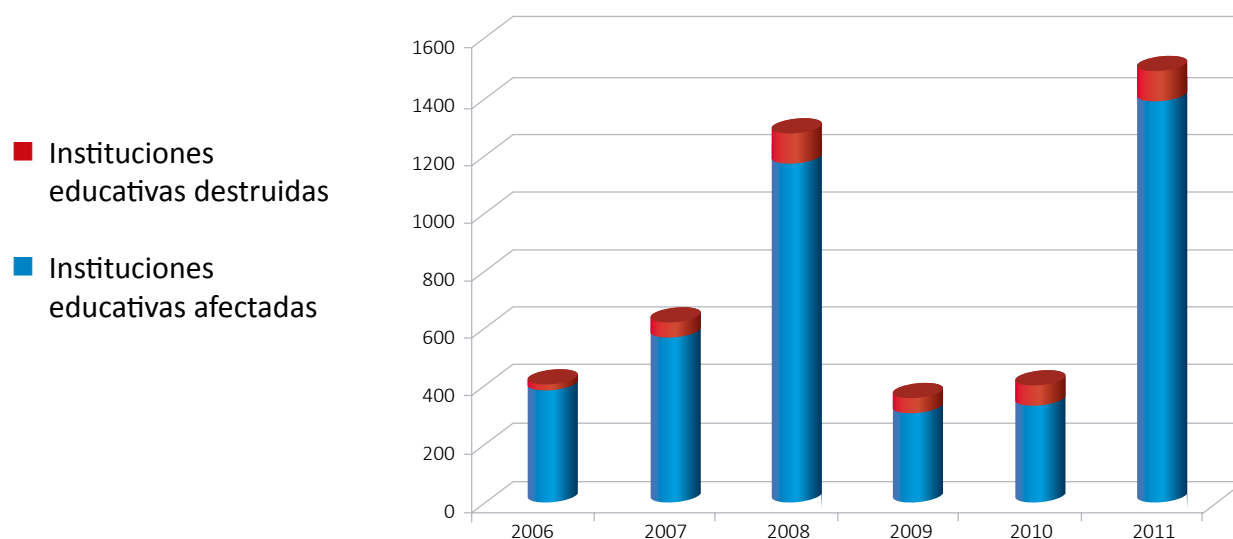
Fuente: Elaborado por el Equipo de Acciones Comunes, PREVAED, ODENAGED, 2013.

## LÁMINA N.º 4: MAPA DE NIVELES DE VULNERABILIDAD FÍSICA



En el Perú, la vulnerabilidad física (de infraestructura y equipamiento) de las instituciones educativas es especialmente alta, sobre todo en las zonas rurales y con mayores niveles de pobreza. El hecho de que gran parte de las instituciones educativas no se encuentren acondicionadas para resistir a los efectos de las emergencias y desastres ni para minimizar los impactos negativos en los estudiantes se ve reflejado en las estadísticas manejadas por el INDECI acerca de los daños a las instituciones educativas afectadas debido a la ocurrencia de emergencias diversas.

### Instituciones educativas afectadas o destruidas por emergencias 2006-2011



Fuente: INDECI (2006-2011).

En ese sentido, PREDES (2010) elaboró un estudio titulado “Evaluación de la vulnerabilidad de locales escolares y establecimientos de salud de Lima Metropolitana y Callao, Perú” que revela que el 47% de los locales escolares en Lima Metropolitana y Callao tienen vulnerabilidad sísmica “Alta”, mientras que el 50% presenta vulnerabilidad “Media” y solamente 2% presentan vulnerabilidad “Baja”. De esa manera, se tiene que el 97% de los locales escolares en Lima y Callao poseen una vulnerabilidad entre “Media” y “Alta” ante la ocurrencia de sismos.

Nivel de vulnerabilidad	Cantidad de locales escolares
Baja	14
Media	328
Alta	305
Muy alta	4
<b>Total</b>	<b>651</b>

Fuente: PREDES (2010).

## GLOSARIO

**Análisis de la vulnerabilidad:** es el proceso mediante el cual se evalúan los factores de vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida.

**Asistencia humanitaria:** es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

**Autoayuda:** es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

**Cultura de prevención:** es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

**Damnificado/a:** es la condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre y que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

**Desastre:** es el conjunto de daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat sico, infraestructura, actividad económica y en el medio ambiente que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, las cuales pueden ser de origen natural o inducidas por la acción humana.

**Desarrollo sostenible:** es el proceso de transformación natural, económico, social, cultural e institucional que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y la producción de bienes y la prestación de servicios sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**Emergencia:** es el estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

**Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN):** identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

**Elementos en riesgo o expuestos:** es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

**Identificación de peligros:** es el conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros, y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

**Infraestructura:** es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituye la base sobre la cual se produce la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

**Medidas estructurales:** es cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

**Medidas no estructurales:** es cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

**Peligro:** es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

**Plan de Contingencia:** son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

**Primera respuesta:** es la intervención temprana de las organizaciones especializadas en la zona afectada por una emergencia o desastre con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

**Resiliencia:** es la capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

**Riesgo de desastre:** es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

**Vulnerabilidad:** es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un peligro.





**VISTO**

El acta de reunión de fecha ..... de ..... del 2018, de la Institución Educativa N° ....., que se acompañan en ..... folios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29664 aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, especifica que la institución educativa elabora el Plan de Gestión de Riesgo y realiza las acciones pedagógicas correspondientes, con el fin de fortalecer las acciones de prevención, atención y vigilancia frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico. Y es obligación de las instituciones educativas dar cumplimiento al calendario anual de simulacros de sismo dado por el Instituto Nacional de Defensa Civil o la instancia equivalente.

Que, la Ley N° 28551 establece la “Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia”; la Resolución Ministerial N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo; la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, el cual prevé en el numeral 5.1.4. "La constitución de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres como forma básica de organización de las instituciones educativas. Seguidamente especifica que, en el caso de las instituciones educativas multigrados o unidocentes de zonas rurales y bilingües, los comités se formarán involucrando a actores locales de su entorno inmediato”; y la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones educativas y Programas educativos de la Educación Básica”, la que dispone la aplicación de la Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones educativas de todos los niveles educativos;

Que, es política de la I.E N° ....., promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de la visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana;

Que, la Dirección de la I.E N° ..... de la localidad de ....., distrito ....., provincia de Lima , ha revisado los acuerdos expresados en el acta de reunión de fecha ..... de ..... del 2018, donde se ha formulado la propuesta correspondiente para la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de la I.E, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa N°..... del distrito de..... – UGEL 04 para el periodo 2018, la cual queda conformada de la siguiente manera:

**INTEGRANTES:**

**1. PRESIDENTE**

Director(a): .....

**2. DOCENTE COORDINADOR**

Turno mañana: .....

Turno tarde: .....

**3. BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN**

Turno mañana:

• .....

• .....

Turno tarde:

• .....

• .....

**4. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

Turno mañana:

- .....
- .....

Turno tarde:

- .....
- .....

**5. BRIGADA DE PROTECCIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES**

Turno mañana:

- .....
- .....

Turno tarde:

- .....
- .....

**6. BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Turno mañana:

- .....
- .....

Turno tarde:

- .....
- .....

**7. BRIGADA DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL, LÚDICO Y DEFENSA NACIONAL**

Turno mañana:

- .....
- .....

Turno tarde:

- .....
- .....

*(La cantidad de docentes es variable y sin límite, y debe involucrar a todo el personal docente y no docente de la I.E. así como también podrá incorporar padres de familia o aliados estratégicos. Borrar esta anotación antes de imprimir)*

**ARTICULO 2º.-** Reconocer que ante una emergencia o un desastre, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres pasa a establecerse en el Centro de Operaciones de Emergencia de la Institución Educativa N°..... del distrito de ....., de la UGEL .... de Lima Metropolitana, el cual estará ubicado en ....., y estará implementado con el panel informativo, los documentos básicos y los recursos de emergencias.

**ARTICULO 3º.-** Aprobar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa N°..... del distrito de ....., de la UGEL .... de Lima Metropolitana.

**ARTICULO 4º.-** Aprobar el Plan de Contingencia ante..... de la Institución Educativa N°..... del distrito de ....., de la UGEL .... de Lima Metropolitana.

**ARTICULO 5º.-** Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres 2017, de Institución Educativa N° ..... del distrito de ....., de la UGEL..... de Lima Metropolitana.

Comas, enero 20 del 2018

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*MODELO*

**LOGO DE LA II.EE**

**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE  
DESASTRES 2018**

# ***PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES***

## **CONTENIDO**

- I. INFORMACION DE LA II EE
- II. INTRODUCCION
  - 2.1 OBJETIVOS DEL PLAN
  - 2.2 ALCANCES
  - 2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES
  - 2.4 ARTICULACION CON OTROS PLANES
- III. MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA
  - 3.1 MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO
  - 3.2 ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
- IV. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE LA II EE
  - 4.1 ASPECTOS GENERALES
    - 4.1.1 Localización
  - 4.2 DIAGNÓSTICO DEL RIESGO
    - 4.2.1 Análisis de Peligros
    - 4.2.2 Cronología de Desastres.
    - 4.2.3 Análisis de Vulnerabilidad
    - 4.2.4 Mapa de Riesgo
    - 4.2.5 Identificación de Recursos
- V. ACTIVIDADES
  - 5.1 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN
  - 5.2 ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN
  - 5.3 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN
- VI. ANEXOS

## PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

### I. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la I.E. :

Dirección :

Director :

UGEL :

Niveles de enseñanza :

Personal Administrativo :

Nº de Docentes :

Nº de docentes	Especialidad	Nivel de enseñanza	Turno de enseñanza

Nº de Estudiantes :

Nº de estudiantes	Año de estudios	Nivel de enseñanza	Turno

Turnos : Mañana, tarde y noche.

# **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

## **II. INTRODUCCION**

La Institución Educativa..... en el compromiso de velar por los derechos de la vida y educación de las niñas, niños y adolescentes del plantel, y teniendo en cuenta las amenazas de fenómenos naturales (como son los sismos, tsunamis, huaycos e inundaciones); y teniendo en cuenta que es una obligación principal la de asegurar, respetar, proteger y satisfacer el derecho a la educación de todos los niños, las niñas, y adolescentes, a través de la estimación, prevención y reducción de los peligros y vulnerabilidades existentes en la Institución Educativa, así como preparara a la comunidad educativa en su conjunto ante sucesos adversos como desastres que contravengan el normal funcionamiento de la Institución.

La educación al ser un derecho humano, que permite el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, y al ser por lo tanto esencial en la vida y desarrollo de toda persona, pero de manera especial en la de todo niño, niña y adolescente, en cualquier situación o circunstancia sigue teniendo los mismos derechos, ya sea en tiempos de tranquilidad y calma, así como en momentos de emergencias o desastres.

La educación en Gestión de Riesgo de Desastre juega un papel muy importante en la vida del niño, niña y adolescente, ya que es la educación la que salva vidas antes, durante y después de una emergencia

Teniendo en cuenta que la población en etapa escolar, que alberga nuestra Institución Educativa es de..... niños, niñas y adolescentes que se benefician del sistema educativo estatal, y que se encuentran distribuidos en los niveles de enseñanza de.....

### **2.1 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO**

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa \_\_\_\_\_ tiene por objeto orientar las acciones de prevención, reducción y preparación de la comunidad educativa, a través de la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres, quienes articulan las acciones con el resto de las áreas de la Institución Educativa, para preservar la vida y reducir los efectos del desastre en la comunidad educativa.

Objetivos específicos del plan:

- Establecer la estructura de acción de la institución educativa, a través de la organización de la Comisión de Gestión de Riesgo.

## ***PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES***

- Determinar las funciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa en relación con las acciones específicas durante las fases de prevención, reducción y preparación.
- Establecer los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes áreas en el marco del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.
- Contribuir a la preservación de la vida de la comunidad educativa y la protección de la propiedad y el medio ambiente en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.

### **2.2 ALCANCES**

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, tiene como ámbito de intervención a la Institución Educativa\_\_\_\_\_ y está dirigido a las autoridades del plantel, al personal administrativo, docente, a los padres de familia debidamente organizados en la APAFA y en los comités de aulas, a los Niños, Niñas y Adolescentes que se benefician de la enseñanza en la Institución Educativa, así como a sus diversas formas de organización (Municipios escolares, Brigadas y/o clubes ecológicos, Defensorías del Niño y Adolescentes – DESNAS; así como a toda forma de organización en la escuela, ya que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal a toda actividad educativa.

### **2.3 PRINCIPIOS ORIENTADORES**

Los principios orientadores del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres son:

**I. Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. LEY N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

## ***PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES***

**II. Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.

**III. Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.

**IV. Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

**V. Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.

**VI. Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.

**VII. Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.

**VIII. Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.

**IX. Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar

## ***PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES***

recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.

**X. Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.

**XI. Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

### **2.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES**

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Institución Educativa se articula al:

- Plan de Gestión de Riesgo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° \_\_\_\_
- Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Plan de Gestión de Riesgo del Ministerio de Educación.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Resultado 19.

## **III. MARCO LEGAL Y ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE GRD**

### **3.1 MARCO LEGAL**

La base legal que soporta el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la IIEE es:

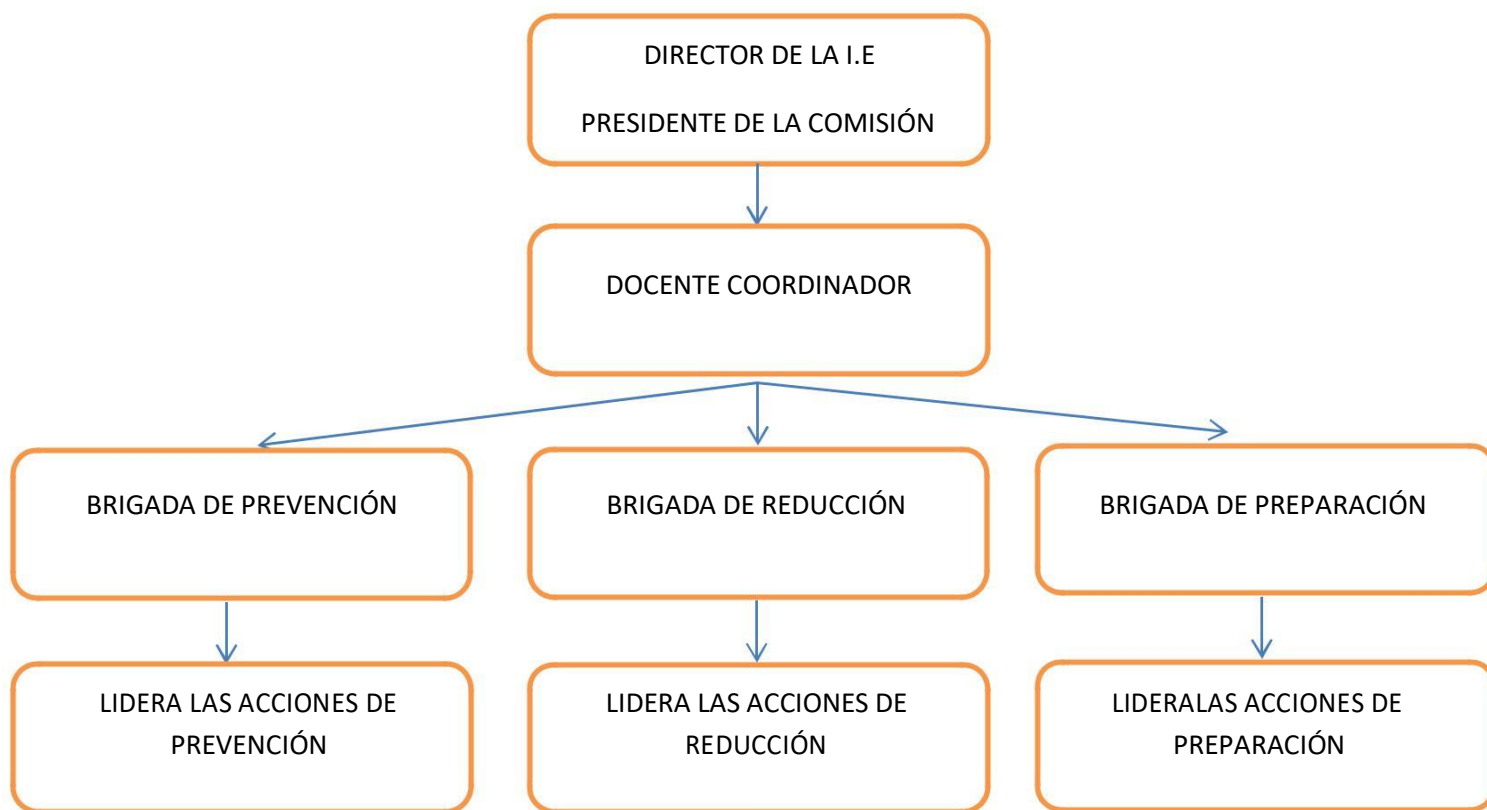
- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley de bases de la Descentralización (Ley N° 27783 del 26/06/02)
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 del 08/11/02)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 del 06/05/03)
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

## PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

- Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de Ley N° 29664, Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411)
- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (D.L. 1088 del 27/07/08)
- Acuerdo Nacional (trigésima segunda política de Estado)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245 y su reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM)
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)
- Ley del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 27337)  
Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (Resultado 19, indicadores 1 y 2)

### 3.2 ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Estructura sugerida de la comisión de Gestión de Riesgo (se pueden añadir otras áreas)





## PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

### IV. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE LA II EE

#### 4.1 ASPECTOS GENERALES DE LA II EE

4.1.1 Localización: \_\_\_\_\_ ( Distrito en el que se encuentra)

La Institución Educativa \_\_\_\_\_ se encuentra ubicado en la Av/Ca/Jr: \_\_\_\_\_ y posee una superficie de \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup> y una población estudiantil de \_\_\_\_\_

Los niveles de enseñanza son \_\_\_\_\_, y cuenta con un total de \_\_\_\_\_ docentes.

La Institución Educativa limita con:

- Norte: \_\_\_\_\_
- Sur: \_\_\_\_\_
- Este: \_\_\_\_\_
- Oeste: \_\_\_\_\_

#### 4.2 DIAGNÓSTICO DE RIESGO

##### 4.2.1 Análisis de Peligros

La institución educativa se encuentra expuesta a peligros de origen:

#### **MATRIZ N° 1 ANÁLISIS DE PELIGRO**

<b>NATURALES</b>	<b>SOCIONATURALES</b>	<b>ANTROPICOS</b>
Generadas por la dinámica de la naturaleza	Combinación de causas naturales y humanas	Causadas por actividades humanas
•	•	•
•	•	•
•	•	•
•	•	•

##### 4.2.2 Cronología de Desastres.

## **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

La Institución Educativa ha experimentado a lo largo de su historia una serie de desastres o daños producidos por peligros de origen natural, socionatural o antrópicos:

**MATRIZ N° 2 INVENTARIO DE DESASTRES**

<b>Desastres ocurridos</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Daños ocasionados</b>	<b>Apoyo recibido</b>

### **4.2.3 Análisis de Vulnerabilidad**

Teniendo en cuenta que nuestra Institución Educativa se encuentra expuesta a peligros de diversos tipos, sobre todo a los de origen natural, debido al gran impacto que estos tienen, se identifican a continuación las vulnerabilidades por factor:

#### **INFRAESTRUCTURAL**

(Se hace una descripción de la situación infraestructural de la IIEE y luego de coloca el cuadro de identificación)

**MATRIZ N° 3 VULNERABILIDAD INFRAESTRUCTURAL**

<b>FACTOR INFRAESTRUCTURAL</b>	<b>VULNERABILIDAD</b> (se coloca la vulnerabilidad y se hace una breve descripción del mismo)
Ubicación de la IIEE	
¿Posee estructura Sismo resistente?	
Cambios en la estructura de la IIEE	



## **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

Ubicación de los mobiliarios	
¿Los laboratorios y demás aulas en donde se guardan químicos o materiales inflamables, tienen seguridad especial?	
¿Cuentan con rutas de evacuación, zonas libres, zonas de seguridad debidamente señalizadas?	

### **INSTITUCIONAL**

(Se hace una descripción de la situación institucional en Gestión de Riesgo de Desastre, luego se coloca la vulnerabilidad en el cuadro)

### **MATRIZ N° 4 VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL**

<b>FACTOR INSTITUCIONAL</b>	<b>VULNERABILIDAD</b> (se coloca la vulnerabilidad y se hace una breve descripción del mismo)
¿Existe la Comisión de Gestión de Riesgo?	
¿Participa el Director en las actividades de Gestión de Riesgo de Desastres?	
¿Cuentan con planes de Gestión de Riesgo de Desastres, Contingencia y Rehabilitación?	
¿Existe coordinación con instituciones aliadas para	

## **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

trabajar la Gestión de Riesgo de Desastre?	
--	--

### **EDUCATIVO**

(Se hace una descripción de la situación educativa en Gestión de Riesgo de Desastre, luego se coloca la vulnerabilidad en el cuadro)

#### **MATRIZ N° 5 VULNERABILIDAD EDUCATIVA**

<b>FACTOR EDUCATIVO</b>	<b>VULNERABILIDAD</b> (se coloca la vulnerabilidad y se hace una breve descripción del mismo)
¿Existe un PEI y PCI que incorpora el enfoque ambiental y el componente de educación en Gestión del Riesgo?	
¿Existen actividades o proyectos de formación o capacitación en preparación dirigidos profesores, alumnos y padres de familia?	
¿Han elaborado materiales en Gestión del Riesgo de Desastres?	

### **ORGANIZATIVO**

(Se hace una descripción de la situación organizativa en Gestión de Riesgo de Desastre, luego se coloca la vulnerabilidad en el cuadro)

## **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **MATRIZ N° 5 VULNERABILIDAD ORGANIZATIVA**

<b>FACTOR ORGANIZATIVO</b>	<b>VULNERABILIDAD</b> (se coloca la vulnerabilidad y se hace una breve descripción del mismo)
¿Funciona la comisión de Gestión de Riesgo en la escuela?	
¿Existen grupos organizados de padres de familia con lo que se trabaje la Gestión de Riesgo de Desastre?	
¿Existen docentes y escolares líderes con ascendencia en la comunidad educativa?	
¿Los alumnos participan en las actividades de Gestión de Riesgo de Desastres de manera organizada, a través de los Municipios Escolares y de las Defensorías Escolares del Niño y Adolescentes?	
¿Los docentes se encuentran organizados y conocen qué hacer en una situación de desastre?	

#### 4.2.1 Mapa de Riesgo

## ***PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES***

(Nuestro mapa de riesgo debe de contener la distribución y ubicación de nuestra IIEE en la comunidad. Debe de contener una leyenda que explique las zonas de peligro dentro y fuera de la IIEE, también se puede colocar las zonas seguras y rutas de escape dentro y fuera de la IIEE)

### **Modelo de Mapa de Riesgo**



## PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

RECURSOS	QUÉ TENEMOS	QUÉ NOS FALTA	CÓMO LO LOGRAMOS
Legales y Normas en General			
Económicos			
Físicos			
Aliados Locales			

### 4.2.1 Identificación de Recursos









